



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



*SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE*



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre y octubre 2022



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS¹

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG

PRIMER CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
"RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE DEL POZO N°
02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO
PIURA" - CUI N° 2514509

¹ Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil. La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 del Reglamento, siempre que:

- El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.*
- El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,*
- El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.*

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.8.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.8.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO
GRAU SA

RUC N° : 20102762925

Domicilio legal : Jr. La Arena con Zelaya S/N Urb. Santa Ana, Distrito Piura,
Provincia Piura, Departamento Piura

Teléfono: : 080000026

Correo electrónico: : loggrau@epsgrau.com.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509.

1.3. VALOR REFERENCIAL⁴

El valor referencial asciende a **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 24/100 SOLES - S/ 2'397,721.24**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de **ABRIL 2024**.

Valor Referencial (VR)	Límites ⁵	
	Inferior	Superior
S/ 2'397,721.24 (Dos millones trescientos noventa y siete mil setecientos veintiuno con 24/100 soles)	S/ 2'157,949.12 (Dos millones ciento cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y nueve con 12/100 soles)	S/ 2'637,493.36 (Dos millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y tres con 36/100 soles)

Importante

- *El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.*

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación

RESOLUCIÓN DE GERENCIA
GENERAL N° 326-2024-EPS
GRAU S.A. -100-AT
29 de agosto del 2024

⁴ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

⁵ De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

Documento y fecha de aprobación del expediente técnico	:	RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 211-2024-EPS GRAU S.A. -100AT 24 de junio del 2024
Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder	:	NO APLICA
Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder	:	NO APLICA

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS PROPIOS – FONDO INVERSION PMO ET

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Por contrata

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en : **CAJA DE LA ENTIDAD**, sito en Jr. Zelaya / La Arena S/N Urb. Santa Ana (Tanque elevado de agua de Santa Ana) Distrito, Provincia y Departamento Piura.

Recoger en : Bases: Oficina del Departamento de Logística, sito en Jr. Zelaya / La Arena S/N Urb. Santa Ana (Tanque elevado de agua de Santa Ana) Distrito, Provincia y departamento PIURA.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

Expediente Técnico impreso: Oficina del Departamento de Obras y Supervisión – Gerencia de Ingeniería, sito en Jr. Zelaya / La Arena S/N Urb. Santa Ana (Tanque elevado de agua de Santa Ana) Distrito, Provincia y Departamento Piura.

Costo de bases : Gratuito.

Costo del expediente técnico : Impreso: S/ 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 soles).

Digital: Gratuito

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- *La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

Adicionalmente, el expediente técnico se encuentra publicado en <https://drive.google.com/drive/folders/1Q-bm0qW0tTOwJ38nwXy-sVldPuCLL5Hu> el cual es de acceso libre y gratuito.

1.12. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- Constitución Política del Perú.
- TUO Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificada mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 073-2003.
- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y sus modificatorias.
- Reglamento de metrados vigente.
- Normas sobre consideraciones de Mitigación de Impacto Ambiental.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

- Decreto supremo N° 002-2008 MINAM.
- Decreto supremo N° 003-2010 MINAM.
- Decreto Supremo N° 009-2005-TR - Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 003-98-SA - Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Directivas OSCE.
- Otras.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**).
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**).

⁶ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4).**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5).**
- g) El precio de la oferta en **SOLES** y:
- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
 - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6).**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁸.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N°11).**

Importante para la Entidad

⁸ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

- En caso el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, considere evaluar otros factores además del precio, incluir el siguiente literal:
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:
- d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 7).
- En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial del procedimiento de selección no supere los novecientos mil Soles (S/. 900,000.00), consignar el siguiente literal:
- e) Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 8.

Lo mismo aplica en el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor referencial de algún ítem no supere dicho monto, en cuyo caso debe consignarse el o los ítems, en los cuales los postores pueden solicitar la referida bonificación, adicionando el siguiente párrafo:

Dicha solicitud se puede presentar en el [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE PUEDE SOLICITAR LA BONIFICACIÓN].

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso⁹.
- d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- e) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- f) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso

⁹ Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE¹⁰ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ¹¹. **(Anexo N°12)**.
- j) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP¹².
- k) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- l) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- m) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- n) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k), l) y m).
- o) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios¹³.
- p) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.
- q) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- r) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹⁴.
- s) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

Importante

- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*
- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización*

¹⁰ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

¹¹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹² Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

¹³ La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

¹⁴ <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.
- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento, siempre que:
 - a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.
 - b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
 - c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.

Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁵.

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en físico en la oficina del Departamento de Logística, sito en Jr. Zelaya La Arena S/N Urb. Santa Ana (Tanque elevado de agua de Santa Ana) Distrito, Provincia y Departamento Piura.

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

2.5. ADELANTOS¹⁶

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará UNO (01) adelantos directos por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁷ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el VEINTE POR CIENTO (20%) del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de OCHO (08) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de OCHO (08) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁸ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

¹⁵ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

¹⁶ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.

¹⁷ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

¹⁸ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será MENSUAL.

Importante
<ul style="list-style-type: none">• Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.• Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD "Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE"¹⁹. Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace: https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce.

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de **QUINCE (15)** días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

¹⁹ Aprobada mediante Resolución N° 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución N° 042-2022-OSCE/PRE, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

Importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

TERMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA:
"RECUPERACION DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA
POTABLE DEL POZO N°02 DEL DISTRITO DE MORROPON -
PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°
2514509**



Julio 2024



**EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO DE PIURA" - CUI N° 2514509**

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "RECUPERACION DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE DEL POZO N°02 DEL DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2514509

2. FINALIDAD PUBLICA

Con la finalidad de prestar un mejor servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, EPS GRAU S.A. viene elaborando estudios y ejecutando obras que hacen posible traducir esa misión en el acceso directo de la población a estos servicios básicos, los mismos que permitirán mejorar su condición de vida.

EPS GRAU S.A., considera la ejecución de diversos proyectos de ampliación, mejoramiento y rehabilitación de los servicios de agua potable y alcantarillado, asumiendo la responsabilidad de la elaboración y revisión de los estudios y de su ejecución, tanto de las obras generales como secundarias bajo su administración, teniendo como objetivo incrementar la cobertura, garantizar la calidad, continuidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento, con la finalidad de alcanzar el acceso universal y reducir la brecha de infraestructura como objetivos de primer nivel del sector saneamiento.

El presente proceso de selección busca contratar al **EJECUTOR DE LA OBRA: "RECUPERACION DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE DEL POZO N°02 DEL DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2514509**

El mismo que garantiza el adecuado control, seguimiento y monitoreo de la ejecución de la obra de acuerdo con el Expediente Técnico y la normatividad vigente aplicables para la ejecución de obras.

3. ANTECEDENTES

El presente estudio consiste en la recuperación del sistema de producción de agua potable del pozo n°02 ubicado en el el distrito de Morropón de la provincia de Morropón. En la actualidad existe la prestación del servicio de agua potable, así como también a la actualidad viene presentando un incremento poblacional importante debido a que se encuentra en la zona estratégica del distrito y que en los últimos años ha ido expandiéndose como consecuencia a las mejoras en las actividades económicas que se desarrollan en la zona tales como la agricultura, ganadería, el sector servicios, entre otros.

Con el pasar de los años, los pobladores del distrito de Morropón han visto postergado sus anhelos de poder contar con una infraestructura adecuada de agua potable que provea agua suficiente para satisfacer las necesidades básicas de la población.

Dada la importancia del proyecto y la necesidad urgente, EPS GRAU S.A dentro de su



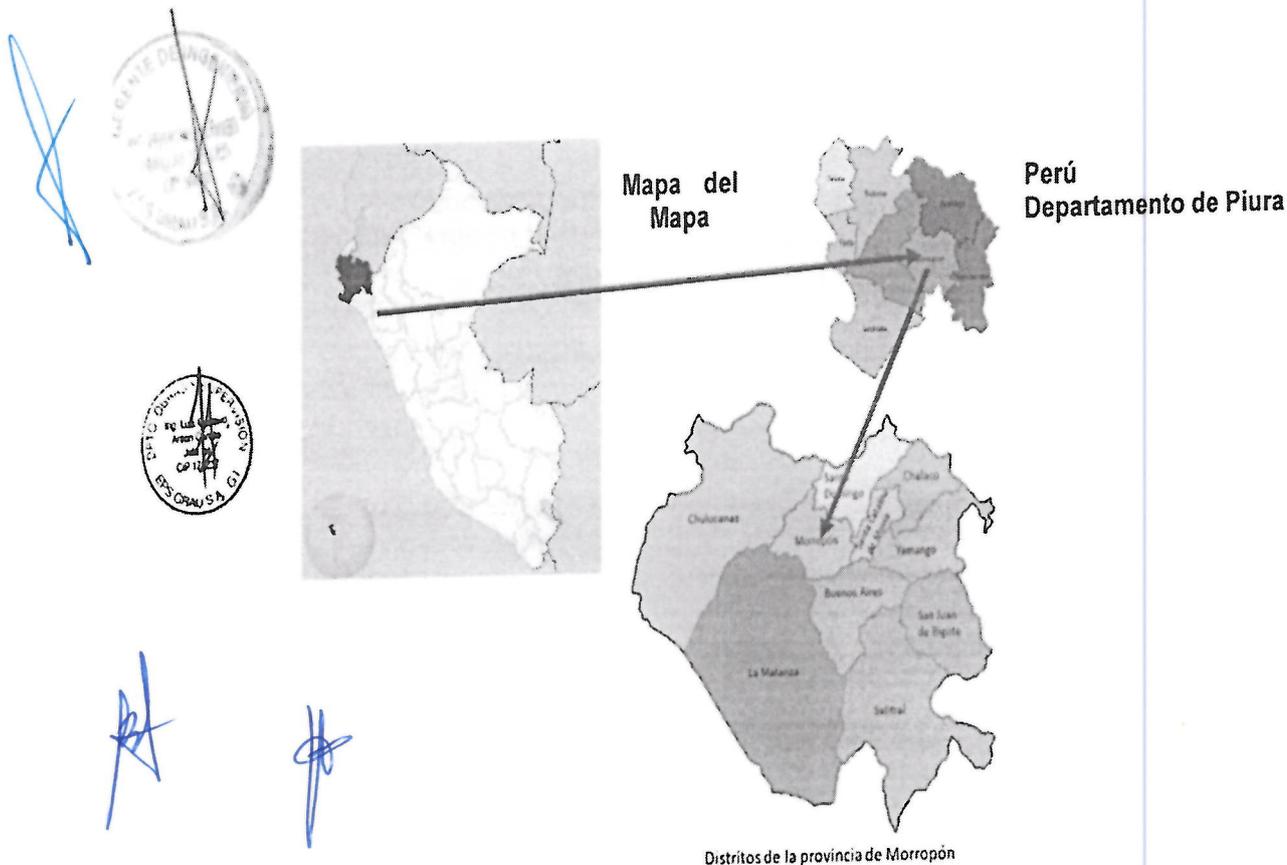
programa de trabajo para el presente año, ha considerado la ejecución del presente Proyecto.

4. UBICACIÓN:

Distrito : Morropón
Provincia : Morropón
Departamento : Piura

A continuación, se muestran los esquemas de macro localización y micro localización de la zona en estudio.

Ilustración 1: Esquema de Ubicación Geográfica en el mapa del Departamento de Piura.





**EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509**

5. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE EXISTENTE

El área del Proyecto se desarrolla en la Región Piura, Provincia de Morropón, Distrito de Morropón, el área de influencia del proyecto corresponde a las localidades de Morropón, Chorro y Zapotal. En la actualidad existe la prestación del servicio de agua potable, así como también a la actualidad viene presentando un incremento poblacional importante debido a que se encuentra en la zona estratégica del distrito y que en los últimos años ha ido expandiéndose como consecuencia a las mejoras en las actividades económicas que se desarrollan en la zona tales como la agricultura, ganadería, el sector servicios, entre otros.

La población cuenta actualmente con un sistema de agua potable que se encuentra en un estado deteriorado, el cual no abastece a toda la población. Con el pasar de los años, los pobladores del distrito de Morropón han visto postergado sus anhelos de poder contar con una infraestructura adecuada de agua potable que provea agua suficiente para satisfacer las necesidades básicas de la población.

Dada la importancia del proyecto y la necesidad urgente, EPS GRAU S.A dentro de su programa de trabajo para el presente año, ha considerado la ejecución del presente Proyecto.

5.1. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

El Objeto de la presente, es fijar las pautas que servirán para la contratación del **EJECUTOR DE LA OBRA "RECUPERACION DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE DEL POZO N°02 DEL DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA"**. CUI N° 2514509

Se deberá tomar pleno conocimiento del objeto, los alcances, las condiciones generales y los lineamientos de la prestación, así como sus facultades y responsabilidades en cada una de las etapas y fases comprendidas en la contratación.

A su vez el objetivo del presente proyecto es la renovación de las redes de agua potable y alcantarillado con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, de esta manera evitar enfermedades gastrointestinales debido al deterioro del material de las tuberías de agua potable y colapso de las tuberías de alcantarillado.

5.2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACION

5.3. PROBLEMATICA DEL PROYECTO

La población del distrito del Morropón cuenta con un sistema de agua potable deteriorado, actualmente el ojo de agua se ha secado, dejando a la población si el recurso hídrico en las tuberías, debiendo recurrir a fuentes de agua no seguras y adquirir este recurso y poder realizar sus actividades normales

5.4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

- a. **Cerco perimétrico**
- b. Construcción de cerco perimétrico de albañilería de una longitud de 116.81 ml, con columnas y vigas de una resistencia de concreto f_c 175 kg/Cm² y con acabo en sus muros cara vista.
- c. **Pozo tubular**
El Pozo tubular que sirve para la captación de agua subterránea mediante bombeo; se realizará el retiro de la tubería y de la bomba existe, para posteriormente realizar la limpieza y protección del pozo tubular. Además, se construirá la caseta de válvulas con sus instalaciones sanitarias para la línea de impulsión de 8" y línea de limpia de 8".
- d. **Caja de limpia y alivio**
Se construirá la Caja de limpia y alivio de las medidas 0.60 x 0.40 x 0.60 m la cual será de concreto armado, tarrajado con impermeabilizante y se realizará la instalación de la tubería de limpia y alivio.
- e. **Línea de Impulsión**
Se realiza los trabajos para la colocación de la tubería de PVC de 8" para la línea de impulsión con una profundidad de excavación de 1.60 m; la cual recorre 3 tramos diferentes, Tramo 1 pista de asfalto con una longitud de 918 ml, Tramo 2 terreno natural con una longitud de 444.88 ml y Tramo 3 losas de concreto con una longitud de 696.67 ml. En total se recorre 2059.4 ml, considerando que debe subir unos 10.60 ml hasta el fuste del reservorio son 2070 ml que se consideran la línea de impulsión.
- f. Se han considerado los trabajos necesarios para cada tramo; así como la Prueba hidráulica y la desinfección de la tubería.
- g. **Sistema Electromecánicos**
Se realizará las Instalaciones eléctricas como el suministro e instalación de tableros, grupo electrógeno, tubería eléctrica y cableado, instalación de pozo a tierra, para el Pozo profundo, control reservorio, reservorio elevado.
- h. **Red de media tensión**
Comprende la ampliación de la Red de media tensión, donde se considerado la instalación de postes de concreto, instalación de puesta a tierra, así como la instalación de aisladores, retenidas cables y conectores, equipos de protección y empalmes, transformadores y tableros. Además, se realizará las pruebas del servicio.
- i. **Varios**
Comprende la Elaboración e implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medidas de limpieza ante desastres y Recursos para respuestas antes emergencias en seguridad y salud en el trabajo.



6. METAS DEL PROYECTO

- META 01: CERCO PERIMETRICO Y CASETA
- META 02: AGUA POTABLE
- META 03: PARTE ELECTRICA
- META 04: PERFORACION HORIZONTAL
- META 05: VARIOS

Tabla 1: Metas del expediente técnico

1	META 01: CERCO PERIMETRICO Y CASETA		
1.1	OBRAS PROVISIONALES		
1.1.1	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 5.40X3.60M	und	1.00
1.1.2	CASETA DE GUARDIANÍA Y ALMACEN	g/b	1.00
1.1.3	ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINA	mes	4.00
1.1.4	ALQUILER DE BAÑO PORTATIL EN OBRA	mes	4.00
1.1.5	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m ²	81.77
1.2	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.2.1	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL	m ²	87.61
1.2.2	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA CIMIENTOS EN TERRENO NORMAL	m ³	179.60
1.2.3	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m ³	40.30
1.2.4	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACIÓN	m ²	87.61
1.2.5	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m ³	35.04
1.2.6	RETIRO DE CERCO DE PALOS EXISTENTE	m	116.81
1.2.7	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES	m ³	139.30
1.2.8	MEJORAMIENTO DE SUB - RASANTE	m ²	87.61
1.2.9	MEJORAMIENTO DE LA BASE (AFIRMADO E= 0.15m)	m ³	13.14
1.2.10	MEJORAMIENTO DE LA SUB BASE (HORMIGON E= 0.30m).	m ³	26.28
1.3	MOVILIZACION DE CAMPAMENTO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS		
1.3.1	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	g/b	1.00
1.3.2	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MATERIALES	g/b	1.00
1.4	ESTRUCTURAS		
1.4.1	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
1.4.1.1	SOLADO E=0.10 m	m ²	87.61
1.4.1.2	CIMIENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 CEMENTO - HORMIGN 30% PIEDRA GRANDE	m ³	70.09
1.4.2	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
1.4.2.1	CIMIENTOS REFORZADOS		
1.4.2.1.1	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	1,968.71
1.4.2.1.2	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE CIMIENTOS REFORZADOS	m ²	163.53
1.4.2.1.3	CONCRETO f _c =175 kg/cm ² _CIMIENTOS REFORZADOS	m ³	12.27
1.4.2.2	COLUMNAS		
1.4.2.2.1	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	1,556.48



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
 CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
 DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
 DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

1.4.2.2.2	ENCOFRADO Y DESCENCOFRADO EN COLUMNAS	m ²	99.96
1.4.2.2.3	CONCRETO EN COLUMNAS F'C=175 KG/CM2	m ³	10.48
1.4.2.2.4	CURADO DE CONCRETO	m ²	99.96
1.4.2.3	VIGAS		
1.4.2.3.1	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	185.77
1.4.2.3.2	ENCOFRADO Y DESCENCOFRADO DE VIGAS	m ²	46.72
1.4.2.3.3	CONCRETO EN VIGAS F'C=175 KG/CM2	m ³	3.50
1.4.2.3.4	CURADO DE CONCRETO	m ²	46.63
1.5	ARQUITECTURA		
1.5.1	MUROS Y TABIQUES		
1.5.1.1	MURO DE LADRILLO TIPO III - 18 HUECOS 9 X 13 X 24	m ²	252.35
1.5.1.2	ALAMBRE N° 8 DE ACERO REFUERZO HORIZONTAL	kg	154.05
1.5.2	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
1.5.2.1	TARRAJEO DE COLUMNAS	m ²	40.29
1.5.2.2	TARRAJEO DE VIGAS	m ²	64.25
1.5.2.3	TARRAJEO DE MURO ACABADO PULIDO C:A 1:5 e=1.5 cm	m ²	13.62
1.5.2.4	TARRAJEO DE SOBRECIMENTOS C/C:A 1:5, JUNTA E=1.5 CM	m ²	93.45
1.5.3	CARPINTERIA METALICA		
1.5.3.1	PORTON METALICO L=3.25X H=2.45 (SEGUN DETALLE)	und	1.00
1.5.4	CERRAJERIA		
1.5.4.1	BISAGRA CAPUCHINA 3 1/2"x3 1/2"	und	6.00
1.5.4.2	CERRADURA PARA PUERTA EXTERIOR 3 GOLPES	und	1.00
1.5.4.3	CERROJO CROMADO DE 10"	und	1.00
1.5.5	PINTURA		
1.5.5.1	PINTURA LATEX 02 MANOS EN COLUMNAS Y VIGAS	m ²	202.53
1.5.5.2	PINTURA PUERTAS METALICAS CON BASE ZINCROMATO	m ²	7.96
1.6	INSTALACIONES SANITARIAS		
1.6.1	INODORO ONE PIECE Y LAVATORIO CON PEDESTAL	und	1.00
1.7	INSTALACIONES ELECTRICAS		
1.7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA CERCO ELECTRICO	glb	1.00
1.8	CASETA EXISTENTE		
1.8.1	COBERTURA		
1.8.1.1	DESMONTAJE DE COBERTURA EXISTENTE	m ²	71.73
1.8.1.2	VIGA PRINCIPAL 100 mm x 50 mm x 2.5 mm	m	63.08
1.8.1.3	PANEL TR - 4 PARA COBERTURA DE CASETA	m ²	332.96
1.8.2	PINTURA		
1.8.2.1	EMPASTADO DE MUROS EXISTENTES (INC. QUITAR LA PINTURA EXISTENTE, RESANAR Y EMPASTAR)	m ²	234.01
1.8.2.2	PINTURA LATEX 02 MANOS EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	m ²	234.01
2	META 02: AGUA POTABLE		
2.1	POZO TUBULAR		
2.1.1	CASETA DE VALVULAS		
2.1.1.1	INSTALACIONES SANITARIAS EN CASETA DE VALVULAS		
2.1.1.1.1	ACCESORIOS DE LINEA DE LIMPIA Ø = 8"		
2.1.1.1.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90° DE H°D° Ø 8"	und	1.00
2.1.1.1.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE H°D° Ø 8"	m	8.00
2.1.1.1.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE AIRE DE DOBLE EFECTO H°D° Ø 8.0"	und	1.00
2.1.1.1.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANOMETRO 0 -300 PSI CON VALVULA DE INTERRUPCION	und	1.00



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
 CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
 DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
 DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

2.1.1.1.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION UNIVERSAL DE H°D° Ø 8"	und	8.00
2.1.1.1.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA COMPUERTA DE CIERRE ESFERICO C/MANIJA Ø 8"	und	3.00
2.1.1.1.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA CHECK DE Ø 8"	und	2.00
2.1.1.1.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE MECANICA H°D° Ø 8" x Ø 1 1/4"	und	1.00
2.1.1.1.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE H°D° Ø 8"	und	1.00
2.1.1.1.1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAUDALÍMETRO Ø 8"	und	1.00
2.1.1.1.1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE CON BRIDA ROMPEAGUA DE Ø 8"	und	1.00
2.1.1.1.1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 45° DE H°D° Ø 8"	und	3.00
2.1.1.1.1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR MACHO DE PVC PN-10 DE Ø 8"	und	1.00
2.1.1.1.2	ACCESORIOS DE LÍNEA DE LIMPIA Ø = 3"		
2.1.1.1.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE H°D° Ø 3"	m	4.50
2.1.1.1.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION UNIVERSAL DE H°D° Ø 3"	und	2.00
2.1.1.1.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA COMPUERTA DE CIERRE ESFERICO C/MANIJA Ø 3"	und	1.00
2.1.1.1.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE MECÁNICA H°D° 200 X Ø 3"	und	1.00
2.1.1.1.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE CON BRIDA ROMPEAGUA DE Ø 3"	und	1.00
2.1.1.1.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90° DE H°D° Ø 3"	und	1.00
2.1.1.1.3	ACCESORIOS DE LA LÍNEA DE ALIVIO		
2.1.1.1.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE H°D° Ø 1 1/2"	m	0.80
2.1.1.1.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION UNIVERSAL DE H°D° Ø 1 1/2"	und	2.00
2.1.1.1.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA COMPUERTA DE CIERRE ESFERICO C/MANIJA Ø 1 1/2"	und	1.00
2.1.1.1.3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE ALIVIO DE BRONCE Ø 1 1/2"	und	1.00
2.1.1.1.3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90° DE F°G° Ø 1 1/2"	und	1.00
2.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
2.1.2.1	BOMBA CENTRIFUGA DE 8" x 60 HP	und	1.00
2.1.2.2	TRANSPORTE DE BOMBA CENTRIFUGA (PIURA - MORROPON)	glb	1.00
2.1.3	LIMPIEZA Y PROTECCIÓN DE POZO		
2.1.3.1	LIMPIEZA DE LOS ESTRATOS EXTRAÍDOS DEL POZO	glb	1.00
2.1.3.2	SELLO METÁLICO DE LA BOCA DEL POZO	glb	1.00
2.1.4	PRUEBA DE BOMBEO		
2.1.4.1	TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPOS DE PRUEBA DE BOMBEO	glb	1.00
2.1.4.2	LIMPIEZA Y DESARROLLO DE POZO POR AGITACIÓN (AIRE COMPRIMIDO Y/O PISTONEO)	h	12.00
2.1.4.3	PRUEBA DE BOMBEO	h	72.00
2.1.4.4	ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO	und	1.00
2.1.5	FLETE		
2.1.5.1	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES PARA POZO TUBULAR	glb	1.00



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
 CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
 DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
 DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

2.1.6	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
2.1.6.1	RETIRO DE TUBERIA EXISTENTE DEL POZO	m	54.00
2.1.6.2	RETIRO DE BOMBA EXISTENTE	und	1.00
2.2	CAJA DE LINEA Y ALIVIO (0.60m x 0.40m x 0.60m)		
2.2.1	TRABAJOS PRELIMINARES		
2.2.1.1	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m ²	1.13
2.2.1.2	TRAZO Y REPLANTEO	m ²	1.13
2.2.1.3	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00
2.2.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA ESTRUCTURAS		
2.2.2.1	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURA EN TERRENO NORMAL	m ³	0.56
2.2.2.2	NIVELACION COMPACTACION MANUAL PARA ESTRUCTURA DE TERRENO NORMAL	m ²	1.13
2.2.2.3	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (50 m)	m ³	0.67
2.2.3	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
2.2.3.1	CONCRETO F'C=100 KG/CM2. PARA SOLADOS	m ²	0.98
2.2.3.2	CONCRETO F'C= 140 KG/CM2	m ³	0.08
2.2.3.3	EMBOQUILLADO DE PIEDRA CON CONCRETO F'C= 140 KG/CM2	m ²	0.50
2.2.4	OBRAS DE ARMADO		
2.2.4.1	CONCRETO F'C 210 KG/CM2	m ³	0.20
2.2.4.2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	3.16
2.2.4.3	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	12.71
2.2.5	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
2.2.5.1	TARRAJEO FROTACHADO MUROS INT/EXT C:A 1:5	m ²	1.20
2.2.5.2	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE	m ²	0.24
2.2.6	INSTALACION DE TUBERIA DE LIMPIA Y ALIVIO HACIA DISPOSICIÓN FINAL		
2.2.6.1	TRABAJOS PRELIMINARES		
2.2.6.1.1	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m	14.00
2.2.6.1.2	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA	m	14.00
2.2.6.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
2.2.6.2.1	EXCAVACIÓN DE ZANJA A PULSO P/ TUBERÍA EN TERRENO NORMAL DE 0.60-1.00m PROF.	m	14.00
2.2.6.2.2	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJA EN TERRENO NORMAL	m	14.00
2.2.6.2.3	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA TODA PROFUNDIDAD TERRENO NORMAL	m	14.00
2.2.6.2.4	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO PARA ZANJA EN TERRENO NORMAL	m	14.00
2.2.6.2.5	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dmax=30 m	m	14.00
2.2.6.3	TUBERIAS		
2.2.6.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC 4" P/DESAGUE	m	14.00
2.2.6.3.2	PRUEBA HIDRAUL/ESCORRENTIA P/TUB DESAGUE DN 4" Z.T	m	14.00
2.2.6.4	SISTEMA DE CLORACIÓN		
2.2.6.4.1	TANQUE DE SOLUCIÓN MADRE		
2.2.6.4.1.1	BIDÓN DE POLIETILENO 200 L	und	1.00
2.2.6.4.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE DE SOLUCIÓN MADRE	und	1.00
2.2.6.4.2	EQUIPOS Y ACCESORIOS		
2.2.6.4.2.1	BOMBA ELÉCTRICA DOSIFICADORA	und	1.00



Handwritten blue ink signatures and marks on the left margin of the page.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
 CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
 DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
 DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

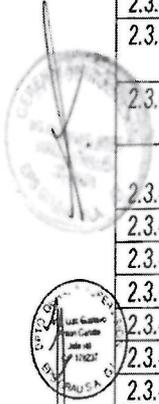
2.2.6.4.2.2	KIT DE ACCESORIOS DE BOMBA (VALV. DE PIE, INYECCIÓN, MANGUERAS Ø 3/8")	glb	1.00
2.2.6.4.2.3	SOPORTE METÁLICO PARA BOMBA DOSIFICADORA	und	1.00
2.2.6.4.2.4	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE	und	1.00
2.2.6.4.2.5	SOPORTE METÁLICO PARA ESTABILIZADOR	und	1.00
2.2.6.4.2.6	TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL	und	1.00
2.2.7	VARIOS		
2.2.7.1	REJILLA METALICA DE 0,50 X 0.70	und	1.00
2.3	LINEA DE IMPULSION		
2.3.1	TRABAJOS PRELIMINARES		
2.3.1.1	LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO MANUAL, e=5 cm.	m	2,170.00
2.3.1.2	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA	m	2,170.00
2.3.1.3	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	glb	1.00
2.3.1.4	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES PARA LINEA DE IMPULSION	glb	1.00
2.3.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
2.3.2.1	TRAMO 01- PISTA ASFALTADA		
2.3.2.1.1	CORTE Y ROTURA PAVIMENTO FLEXIBLE ASFALTO (INCL PERFILADO BORDES)	m ²	550.80
2.3.2.1.2	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL DE ZANJA DE 0.60 x 1.60 m P/TUBERIA	m ³	881.28
2.3.2.1.3	REFINE Y NIVELACION DE FONDO PARA ZANJA DE 0.60 x 1.60 m P/TUBERIA	m	918.00
2.3.2.1.4	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA e=0.20 m	m	918.00
2.3.2.1.5	RELLENO COMPACT. C/EQUIPO C/MAT. DE PRESTAMO EN ZANJA DE 0.60 x 1.60 m P/TUBERIA	m	918.00
2.3.2.1.6	IMPRIMACION ASFALTICA A PULSO	m ²	550.80
2.3.2.1.7	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE E=2"	m ²	550.80
2.3.2.2	TRAMO 02- TERRENO NATURAL		
2.3.2.2.1	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL DE ZANJA DE 0.60 x 1.60 m P/TUBERIA	m ³	427.08 .6
2.3.2.2.2	REFINE Y NIVELACION DE FONDO PARA ZANJA DE 0.60 x 1.50 m P/TUBERIA	m	444.88
2.3.2.2.3	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA e=0.20 m	m	444.88
2.3.2.2.4	RELLENO COMPACT. C/EQUIPO C/MAT. DE PRESTAMO EN ZANJA DE 0.60 x 1.60 m P/TUBERIA	m	444.88
2.3.2.3	TRAMO 03- LOSAS DE CONCRETO		
2.3.2.3.1	CORTE Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO	m ³	62.70
2.3.2.3.2	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL DE ZANJA DE 0.60 x 1.60 m P/TUBERIA	m ³	668.80
2.3.2.3.3	REFINE Y NIVELACION DE FONDO PARA ZANJA DE 0.60 x 1.50 m P/TUBERIA	m	696.67
2.3.2.3.4	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA e=0.20 m	m	696.67
2.3.2.3.5	RELLENO COMPACT. C/EQUIPO C/MAT. DE PRESTAMO EN ZANJA DE 0.60 x 1.60 m P/TUBERIA	m	696.67
2.3.2.3.6	REPOSICION DE PAVIMENTO RIGIDO CONCRETO f _c = 210 kg/cm ²	m ³	62.70
2.3.2.4	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE		
2.3.2.4.1	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO	m ³	90.24
2.3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
2.3.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUB. Ø 8" CL-15 NTP 1452-2:2011	m	2,170.00





EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

2.3.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS EN LA RED DE IMPULSION L=2070 (PVC Ø 10")	glb	1.00
2.3.4	<u>VALVULAS</u>		
2.3.4.1	<u>VALVULAS DE PURGA</u>		
2.3.4.1.1	<u>OBRAS DE CONCRETO</u>		
2.3.4.1.1.1	CONCRETO f _c =100 kg/cm ² PARA SOLADO	m ²	4.41
2.3.4.1.1.2	CONCRETO f _c =140 kg/cm ² P/DADO	m ³	0.88
2.3.4.1.1.3	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	273.85
2.3.4.1.1.4	CONCRETO f _c =210 kg/cm ²	m ²	2.76
2.3.4.1.1.5	GRAVA D. MAX = 1.0 "	m ³	0.04
2.3.4.1.2	<u>REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDADURAS</u>		
2.3.4.1.2.1	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4; e=1.5 cm	m ²	5.30
2.3.4.1.2.2	TARRAJEO INTERIOR C/IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2; e=1.5 cm	m ²	9.44
2.3.4.1.3	<u>INSTALACIONES SANITARIAS</u>		
2.3.4.1.3.1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACCESORIOS EN VALVULA DE PURGA D= 50 mm	und	1.00
2.3.4.1.4	<u>VARIOS</u>		
2.3.4.1.4.1	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f _c = 140 kg/cm ²	m ²	3.68
2.3.4.1.4.2	SUMINISTRO E INST. DE MARCO Y TAPA CIRCULAR D- 400 600 mm	und	1.00
2.3.4.1.4.3	ESCALERA METALICA (TUBO DE 1 1/2" x 2.0 mm) BASE SINCROMATO Y PINTURA ESMALTE	und	1.00
2.3.4.2	<u>VALVULA DE AIRE</u>		
2.3.4.2.1	<u>OBRAS DE CONCRETO</u>		
2.3.4.2.1.1	CONCRETO f _c =100 kg/cm ² PARA SOLADO	m ²	4.41
2.3.4.2.1.2	CONCRETO f _c =140 kg/cm ² P/DADO	m ³	0.88
2.3.4.2.1.3	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	273.85
2.3.4.2.1.4	CONCRETO f _c =210 kg/cm ²	m ²	2.76
2.3.4.2.1.5	GRAVA D. MAX = 1.0 "	m ³	0.04
2.3.4.2.2	<u>REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDADURAS</u>		
2.3.4.2.2.1	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4; e=1.5 cm	m ²	5.30
2.3.4.2.2.2	TARRAJEO INTERIOR C/IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2; e=1.5 cm	m ²	9.44
2.3.4.2.3	<u>INSTALACIONES SANITARIAS</u>		
2.3.4.2.3.1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACCESORIOS EN VALVULA DE AIRE D=50	und	1.00
2.3.4.2.4	<u>VARIOS</u>		
2.3.4.2.4.1	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f _c = 140 kg/cm ²	m ²	3.68
2.3.4.2.4.2	SUMINISTRO E INST. DE MARCO Y TAPA CIRCULAR D- 400 600 mm	und	1.00
2.3.4.2.4.3	ESCALERA METALICA (TUBO DE 1 1/2" x 2.0 mm) BASE SINCROMATO Y PINTURA ESMALTE	und	1.00
2.3.5	<u>PRUEBA HIDRAULICA</u>		
2.3.5.1	PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCIÓN DE LA TUBERÍA	m	2,170.00
3	<u>META 03: PARTE ELECTRICA</u>		
3.1	<u>SISTEMA ELECTROMECANICO</u>		
3.1.1	<u>TRABAJOS PRELIMINARES</u>		
3.1.1.1	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	1.00



Handwritten blue ink marks, including a large checkmark and a signature.

3.1.1.2	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES PARA SISTEMA ELECTROMECHANICO	glb	1.00
3.1.2	POZO PROFUNDO PP-01		
3.1.2.1	INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA CASETA DE BOMBEO POZO PP-01		
3.1.2.1.1	GRUPO ELECTROGENO Y TABLEROS		
3.1.2.1.1.1	SUMINISTRO Y MONTAJE DE GRUPO ELECTROGENO DIESSEL DE 75 KW EN STAND BY 380/220V - 3F	und	1.00
3.1.2.1.1.2	SUMINISTRO DE TABLERO DE TRANSFERENCIA MANUAL TTA 380 - 220 VOLT - 3F - 60 HZ DE 350 AMP	und	1.00
3.1.2.1.1.3	TABLERO TD1 - 220VAC-MONOFASICO-60HZ T. ADOSADO A PARED IP-55	und	1.00
3.1.2.1.1.4	TABLERO TC TIPO RIEL PARA SISTEMA DE CONTROL DE LA ELECTROBOMBA	und	1.00
3.1.2.1.1.5	MONTAJE E INSTALACION DE TABLEROS ELECTRICOS	und	2.00
3.1.2.1.1.6	INSTALACION DE TABLEROS (INGENIERIA, DISEÑO, PROGRAMACIÓN Y PRUEBAS FINALES)	und	2.00
3.1.2.1.2	CIRCUITOS: TABLERO GENERAL		
3.1.2.1.2.1	CIRCUITO F-1: ALIMENTACION BOMBAS		
3.1.2.1.2.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ADOSADA A PARED Y EMPOTRADA EN PISO P.V.C. DN 25MM	m	20.00
3.1.2.1.2.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE SUMERGIBLE 3G- 4 MM2 EN TUBERIA PVC DE 25MM	m	20.00
3.1.2.1.2.1.3	CONSTRUCCION DE DADO DE CONCRETO 0,30X0,30X0,15M + CAJA METALICA + TUBERIA	und	1.00
3.1.2.1.2.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPALME DE RESINA PARA CABLE SUMERGIBLE	und	1.00
3.1.2.1.2.2	CIRCUITO F-2: SISTEMA DE CONTROL POZO PROFUNDO		
3.1.2.1.2.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ADOSADA A PARED Y EMPOTRADA EN PISO P.V.C. DN 25MM	m	20.00
3.1.2.1.2.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE SUMERGIBLE 3G- 4 MM2 EN TUBERIA PVC DE 25MM	m	20.00
3.1.2.1.2.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR DE NIVEL TIPO SONDA DE NIVEL	und	1.00
3.1.2.1.2.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPALME DE RESINA PARA CABLE SUMERGIBLE	und	1.00
3.1.2.1.3	CIRCUITOS DE TABLERO GENERAL TG-1		
3.1.2.1.3.1	C-01: CIRCUITO ILUMINACION EXTERIOR (REFLECTORES)		
3.1.2.1.3.1.1	SUMINISTRO E INST. DE TUBERÍA P.V.C. SAP DN 20 MM EMPOTRADA EN TECHO Y/O PARED	m	99.80
3.1.2.1.3.1.2	SUMINISTRO DE CABLE NH-80, 2-1 x 10 mm2 E INSTALACION EN TUBERIA DE 20 MM	m	99.80
3.1.2.1.3.1.3	SUMINISTRO DE REFLECTORES DE 400 W	und	6.00
3.1.2.1.3.1.4	SUMINISTRO DE INTERRUPTOR UNIPOLAR , INCLUYE ACCESORIOS	und	1.00
3.1.2.1.3.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA RECTANGULAR (20 x 20 x 10)	und	6.00
3.1.2.1.3.2	C-02: CIRCUITO BOMBA DE AGUA DE 100 HP		
3.1.2.1.3.2.1	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC SAP DN 100mm - ENTERRADO (PROF. 0.60 - PELO DE LOMO)	m	44.48
3.1.2.1.3.2.2	CONDUCTOR ELECTRICO PARALELO 1KV LIBRE DE HALOGENO 3 - 1 x 70 mm2 BL/NE/RO N2XOH	m	44.48

3.1.2.1.3.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA RECTANGULAR (20 x 20 x 10)	und	2.00
3.1.2.1.3.2.4	CURVAS SAP DE 100 MM - PVC PAVCO	und	2.00
3.1.2.1.3.3	C-03: CIRCUITO SUB TABLERO 01		
3.1.2.1.3.3.1	SUMINISTRO E INST. DE TUBERÍA P.V.C. SAP DN 20 MM EMPOTRADA EN TECHO Y/O PARED	m	44.48
3.1.2.1.3.3.2	SUMINISTRO DE CABLE NH-80, 2-1 x 6.0 mm ² E INSTALACION EN TUBERIA DE 20 MM	m	44.48
3.1.2.1.3.3.3	SUMINISTRO DE REFLECTORES DE 400 W	und	8.00
3.1.2.1.3.3.4	SUMINISTRO DE INTERRUPTOR UNIPOLAR , INCLUYE ACCESORIOS	und	1.00
3.1.2.1.3.3.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA RECTANGULAR	und	6.00
3.1.2.1.3.4	C-04: CIRCUITO CERCO ELECTRICO		
3.1.2.1.3.4.1	SUMINISTRO E INST. DE TUBERÍA P.V.C. SAP DN 20 MM EMPOTRADA EN TECHO Y/O PARED	m	16.00
3.1.2.1.3.4.2	SUMINISTRO DE CABLE NH-80, 2-1 x 4.0 mm ² E INSTALACION EN TUBERIA DE 20 MM	m	16.00
3.1.2.1.3.4.3	SUMINISTRO DE INTERRUPTOR UNIPOLAR , INCLUYE ACCESORIOS	und	1.00
3.1.2.1.3.4.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA RECTANGULAR	und	1.00
3.1.2.1.3.5	C-05: RESERVA		
3.1.2.1.4	CIRCUITOS: SUB TABLERO - 01		
3.1.2.1.4.1	C-01: CIRCUITO ILUMINACION INTERIOR		
3.1.2.1.4.1.1	SUMINISTRO E INST. DE TUBERÍA P.V.C. SAP DN 20 MM EMPOTRADA EN TECHO Y/O PARED	m	24.60
3.1.2.1.4.1.2	SUMINISTRO DE CABLE NH-80, 2-1 x 4.0 mm ² E INSTALACION EN TUBERIA DE 20 MM	m	24.60
3.1.2.1.4.1.3	SUMINISTRO E INSTAL. DE INTERRUPTOR (SIMPLE/DOBLE)	und	4.00
3.1.2.1.4.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA RECTANGULAR	und	4.00
3.1.2.1.4.2	C-02: TOMACORRIENTE A PRUEBA DE AGUA		
3.1.2.1.4.2.1	SUMINISTRO E INST. DE TUBERÍA P.V.C. SAP DN 20 MM EMPOTRADA EN TECHO Y/O PARED	m	54.97
3.1.2.1.4.2.2	SUMINISTRO DE CABLE NH-80, 2-1 x 4.0 mm ² E INSTALACION EN TUBERIA DE 20 MM	m	54.97
3.1.2.1.4.2.3	SUMINISTRO DE TOMACORRIENTES - APRUEBA DE AGUA..	und	5.00
3.1.2.1.4.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA RECTANGULAR	und	5.00
3.1.2.1.4.3	C-03: BOMBA DE CLORO		
3.1.2.1.4.3.1	SUMINISTRO E INST. DE TUBERÍA P.V.C. SAP DN 20 MM EMPOTRADA EN TECHO Y/O PARED	m	6.80
3.1.2.1.4.3.2	SUMINISTRO DE CABLE NH-80, 2-1 x 4.0 mm ² E INSTALACION EN TUBERIA DE 20 MM	m	6.80
3.1.2.1.4.3.3	SUMINISTRO E INSTAL. DE INTERRUPTOR (SIMPLE/DOBLE)	und	1.00
3.1.2.1.4.3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA RECTANGULAR	und	1.00
3.1.2.1.5	CIRCUITO T-1: SISTEMA DE PUESTA A TIERRA		
3.1.2.1.5.1	TRABAJOS PRELIMINARES		
3.1.2.1.5.1.1	LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO MANUAL, e=5 cm	m ²	2.00
3.1.2.1.5.1.2	TRAZO Y REPLANTEO	m ²	2.00
3.1.2.1.5.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
3.1.2.1.5.2.1	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL	m ³	0.54
3.1.2.1.5.2.2	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m ³	0.54

3.1.2.1.5.3	<u>SUM. E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE POZO PUESTA A TIERRA</u>		
3.1.2.1.5.3.1	SUMINISTRO E INST. DE ACCES. DEL POZO DE PUESTA A TIERRA PARA PROTECCIÓN EN BAJA TENSIÓN	g/b	1.00
3.1.2.1.5.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMPOTRADA EN PISO P.V.C.-P DN 25 MM	m	1.50
3.1.2.1.5.3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ELÉCTRICO TW 1X10 mm ²	m	4.50
3.1.2.1.5.3.4	CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO (BZ) 0,40X0,40X0,30M f _c = 175 kg/cm ²	und	1.00
3.1.2.1.6	<u>CIRCUITOS DE TABLERO TTA (TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICO)</u>		
3.1.2.1.6.1	<u>CIRCUITO E-2 VIENE DE GRUPO ELECTROGENO</u>		
3.1.2.1.6.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA ADOSADA A PARED Y EMPOTRADA EN PISO PVC DN 100 MM	m	5.00
3.1.2.1.6.1.2	CONDUCTOR ELECTRICO PARALELO 1KV LIBRE DE HALOGENO 3 - 1 x 70 mm ² BL/NE/RO N2XOH	m	5.00
3.1.2.1.6.1.3	CONSTRUCCION DE DADO DE CONCRETO 0,30X0,30X0,15M + CAJA METALICA + TUBERIA	und	1.00
3.1.2.1.6.2	<u>CIRCUITO E-3: TTA HACIA TG-01</u>		
3.1.2.1.6.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ADOSADA A PARED Y EMPOTRADA EN PISO P.V.C. DN 50MM	m	10.00
3.1.2.1.6.2.2	CONDUCTOR ELECTRICO PARALELO 1KV LIBRE DE HALOGENO 3 - 1 x 70 mm ² BL/NE/RO N2XOH	m	10.00
3.1.2.1.6.3	<u>CIRCUITO E-1: VIENE DEL MEDIDOR DIGITAL O MURETE DE CAJA F1M (CONTIENE ITM)</u>		
3.1.2.1.6.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMPOTRADA EN PISO P.V.C. DN 50MM	m	12.00
3.1.2.1.6.3.2	CONDUCTOR ELECTRICO PARALELO 1KV LIBRE DE HALOGENO 3 - 1 x 70 mm ² BL/NE/RO N2XOH	m	12.00
3.1.2.1.6.3.3	CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO (BZ) 0,40X0,40X0,30M f _c = 175 kg/cm ²	und	1.00
3.1.3	<u>RESERVORIO ELEVADO F-2</u>		
3.1.3.1	<u>INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL RESERVORIO</u>		
3.1.3.1.1	<u>CIRCUITO CONTROL NIVEL</u>		
3.1.3.1.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR DE NIVEL TIPO FLOTADOR	und	1.00
3.1.3.1.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRAZADERAS PARA TUBERIA DE 25M	und	25.00
3.1.3.1.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE REGISTRO 0.1X0.1X0.15	und	2.00
3.1.4	<u>CONTROL RESERVORIO F-3</u>		
3.1.4.1	<u>TRABAJOS PRELIMINARES</u>		
3.1.4.1.1	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m	2,203.00
3.1.4.1.2	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DE ZANJAS	m	2,203.00
3.1.4.2	<u>MOVIMIENTO DE TIERRAS</u>		
3.1.4.2.1	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL DE 0.40 x 0.60 m P/TUB. ELECTRICA	m	2,203.00
3.1.4.2.2	REFINE Y NIVELACION DE FONDOS PARA ZANJA P/TUB. ELECTRICA	m	2,203.00
3.1.4.2.3	CAMA DE APOYO C/MAT. PROP. ZARANDEADO PARA TUBERIA ELECTRICA e=0.10 m	m	2,203.00
3.1.4.2.4	RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.60 m	m	2,203.00



Handwritten blue ink signatures and initials on the left side of the page.

3.1.4.2.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA DE SEÑALIZADORA AMARILLA PARA CABLE DE CONTROL	m	2,203.00
3.1.4.2.6	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DP=30m	m ³	88.12
3.1.4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
3.1.4.3.1	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA 1" PVC	m	2,203.00
3.1.4.3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASE CUADRADA DE F°G°	und	2.00
3.1.4.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ELÉCTRICO		
3.1.4.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ELÉCTRICO NYY DE 2-1 X 4MM2 EN TUBERIA DE 25MM PVC-P	m	2,203.00
3.1.4.4.2	CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO (BZ-03) 0,40X0,40X0,30M f'c= 175 kg/cm2	und	2.00
3.2	SIST. DE AMPLIACION DE RED DE MEDIA TENSION		
3.2.1	TRABAJOS PRELIMINARES		
3.2.1.1	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA RED DE MEDIA TENSION	gib	1.00
3.2.2	SUMINISTRO DE MATERIALES		
3.2.2.1	POSTES Y ACCESORIOS		
3.2.2.1.1	POSTE DE CONCRETO ARMADI DE 13m/300/2/180mm/375mm	und	1.00
3.2.2.1.2	POSTE DE CONCRETO ARMADI DE 13m/400daN/2/180mm/375mm	und	1.00
3.2.2.1.3	POSTE DE CONCRETO ARMADI DE 13m/600daN/2/180mm/375mm	und	2.00
3.2.2.1.4	MENSULA DE C.A.V M/1.00/500	und	1.00
3.2.2.1.5	MENSULA DE C.A.V M/1.20/500	und	1.00
3.2.2.1.6	MENSULA DE C.A.V M/1.50/500	und	1.00
3.2.2.1.7	CRUCETA DE MADERA TRATADA (TONILLO) DE 0.95X0.11X2.40m)	und	1.00
3.2.2.1.8	PALOMILLA SIMPLE DE C.A.V. Mp/1.50/100	und	1.00
3.2.2.1.9	MEDIA LOZA DE 1.30M/750 KG	und	1.00
3.2.2.1.10	CURVA DE PVC DE 2.0" SAP	und	1.00
3.2.2.1.11	TUBO DE A° G° DE 2.0" X 3M	und	1.00
3.2.2.1.12	MURETE DE CONCRETO TRIFASICO	und	1.00
3.2.2.2	AISLADORES		
3.2.2.2.1	AISLADOR POLIMERICO TIPO SUSPENSION DE 27 KV LF 44mm	und	15.00
3.2.2.2.2	AISLADOR POLIMERICO TIPO PIN 27kV, LF 744 mm, SIN ESPIGA P/SOPORTE DE A°G°	und	8.00
3.2.2.2.3	ADAPTADOR GRILLETE RECTO DE A°G° de 16 mm Ø x 78 mm DE LONG, CON TUERCA Y PASADOR	und	13.00
3.2.2.3	CONDUCTORES		
3.2.2.3.1	CABLE TRIPOLAR DE ALUMINIO AUTOPORTANTE 18/30kV (NA2XSA2Y-S) 3- 1x50 mm2	und	22.54
3.2.2.3.2	ALAMBRE DE AMARRE RECOCIDO DE ALUMINIO DE 12 mm2	und	15.00
3.2.2.3.3	CONDUCTOR DE ALEACIÓN DE ALUMINIO AAAC DE 35mm2	und	498.86
3.2.2.3.4	CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO, TEMPLE BLANDO CABLEADO DE 25 mm2	und	35.70
3.2.2.3.5	CABLE N2XOH 3-1x35 mm2 (PARA FASES)	und	10.00
3.2.2.3.6	CABLE N2XOH 1x25 mm2 (PARA NEUTRO)	und	10.00
3.2.2.3.7	CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO, TEMPLE DURO CABLEADO DE 35 mm2	und	19.50



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
 CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
 DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
 DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

3.2.2.4	FERRETERIA Y ACCESORIOS		
3.2.2.4.1	ABRAZADERA PARTIDA 75 x 6.35 mm x Ø 245 mm DIAMETRO, SOPORTE DE RIOSTRA	und	1.00
3.2.2.4.2	ARANDELA CUADRADA PLANA DE A°G° 57 x 57 mm x 5 mm, Ø AGUJERO 18 mm"	und	36.00
3.2.2.4.3	ARANDELA CUADRADA CURVA DE A°G° 57 x 57 mm x 5 mm, Ø AGUJERO 18 mm	und	32.00
3.2.2.4.4	ARANDELA DE PRESION DE A°G° DE 12,7 mmØ	und	12.00
3.2.2.4.5	BRAZO SOPORTE (RIOSTRA) DE PERFIL ANGULAR DE A°G° 50.8 x 50.8 x 6.35 mm, 1.5 m DE LONG.	und	2.00
3.2.2.4.6	CINTA PLANA DE ARMAR DE ALUMINIO	m	14.40
3.2.2.4.7	CONECTOR SPLIT BOLT PARA CONDUCTOR 25 mm2	und	17.00
3.2.2.4.8	CORREA PLASTICA DE AMARRE 710 x 9 mm, COLOR NEGRO	und	8.00
3.2.2.4.9	PLANCHA DOBLADA DE COBRE TIPO "J"	und	27.00
3.2.2.4.10	PERNO DE A°G° 12,7mmØ x 38mm DE LONG.	und	6.00
3.2.2.4.11	PERNO MAQUINADO DE A°G°, 16 mm Ø x 508 mm DE LONG. 152 mm MAQUINADO CON TCA. Y CTCA.	und	3.00
3.2.2.4.12	PERNO DOBLE ARMADO A° G°, 16 mm Ø x 508 mm DE LONG. 152 mm MAQUINADO CON TCA. Y CTCA.	und	4.00
3.2.2.4.13	PERNO MAQUINADO DE A°G°, 16 mm Ø x 456 mm DE LONG. 152 mm MAQUINADO CON TCA. Y CTCA.	und	12.00
3.2.2.4.14	PERNO OJO DE A°G°, 16 mm Ø x 203 mm DE LONG. 152 mm MAQUINADO CON TCA. Y CTCA.	und	12.00
3.2.2.4.15	TUERCA OJO DE A°G° DE 16 mm	und	3.00
3.2.2.4.16	FLEJE DE ACERO DE INOXIDABLE DE 19 mm DE ANCHO Y 0.8 mm DE ESPESOR	m	28.80
3.2.2.4.17	HEBILLA DE ACERO PARA FLEJE DE 19 mm	und	20.00
3.2.2.4.18	GRAPA DE ANCLAJE TIPO PISTOLA DE A°G° PARA CONDUCTOR AUTOPORTANTE, 2 PERNOS	und	2.00
3.2.2.4.19	GRAPA DE ANCLAJE TIPO PISTOLA DE A°G° PARA CONDUCTOR DE 35 mm2, 2 PERNOS"	und	12.00
3.2.2.4.20	PERNO COCHE DE A°G°, 13 mm Ø x 152 mm DE LONG. 76 mm MAQUINADO CON TCA. Y CTCA.	und	4.00
3.2.2.4.21	PLANCHA METALICA DOBLADA EN "L" CON AGUJEROS PARA PERNOS DE 12,7 mm Ø	und	3.00
3.2.2.5	RETENIDAS		
3.2.2.5.1	MORDAZA PREFORMADA DE A° G° PARA CABLE DE 10 mm Ø (PARA MT)	und	8.00
3.2.2.5.2	VARILLA DE ANCLAJE DE A°G° 16mmØ x 2.40m, PROVISTO DE OJAL GUARDACABO, 100mm MAQUINADO PROVISTO DE TUERCA Y CTCA.	und	2.00
3.2.2.5.3	GUARDACABLE F°G° 1,6mm(1/16")x 2400mm	und	2.00
3.2.2.5.4	ARANDELA CUADRADA PLANA 102mm x 102mm x 6.35mm, AGUJERO 18mm "	und	2.00
3.2.2.5.5	JUEGO DE CONTRAPUNTA AoGo DE 2"Øx1.50m CON ABRAZADERA F°G° Ø 270mm	und	2.00
3.2.2.5.6	CABLE A°G° EXTRA ALTA RESISTENCIA DE 3/8"Ø, 7 HILOS	m	32.00
3.2.2.5.7	BLOQUE DE CONCRETO ARMADO 0.50 x 0.50 x 0.20m	und	2.00
3.2.2.5.8	AISLADOR POLIMERICO DE SUSPENSION 36 kV	und	2.00
3.2.2.5.9	PERNO ANGULAR CON OJAL GUARDACABO DE A°G°, 16mmØ X 356mm LONG., 152 mm MAQUINADO PROVISTO DE TUERCA Y CTCA."	und	2.00



3.2.2.5.10	ALAMBRE N°12 PARA AMARRE	m	3.00
3.2.2.6	PUESTA A TIERRA		
3.2.2.6.1	VARILLA COPPERWELD 16mm Ø(5/8"Ø)x2.40m	und	8.00
3.2.2.6.2	CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO, TEMPLE BLANDO CABLEADO DE 25 mm ²	und	62.00
3.2.2.6.3	PROTECTOR ANTIRROBO	und	8.00
3.2.2.6.4	CONECTOR DE BRONCE TIPO AB DE 25 mm ²	und	8.00
3.2.2.6.5	CAJA DE CONCRETO PARA PUESTAS A TIERRA	und	8.00
3.2.2.6.6	TIERRA DE CULTIVO	m ³	16.96
3.2.2.6.7	BENTONITA (SACO 30 kg)	und	16.00
3.2.2.6.8	CURVA DE PVC SAP 19 mm	und	8.00
3.2.2.6.9	TUBO PLASTICO DE PVC SAP, DE 19 mm ø x 1.5 m DE LONG.	und	8.00
3.2.2.6.10	CABLE CPT DE 25 mm ² (VERDE-AMARILLO)	m	56.00
3.2.2.7	TERMINACIONES, EMPALMES Y TERMINALES		
3.2.2.7.1	TERMINACION EXTERIOR UNIPOLAR 18/30 kV, PARA CABLE NA2XSA2Y-S DE 50 mm ²	und	1.00
3.2.2.7.2	TERMINAL DE COMPRESION PARA CABLE 50 mm ² , SEGÚN REQUERIMIENTO	und	3.00
3.2.2.7.3	TERMINAL DE COMPRESION PARA CABLE 35 mm ² , SEGÚN REQUERIMIENTO	und	30.00
3.2.2.7.4	TERMINAL DE COMPRESION PARA CABLE 25 mm ² , SEGÚN REQUERIMIENTO	und	2.00
3.2.2.8	CONECTORES DE DERIVACION TIPO CUÑA AMPACT		
3.2.2.8.1	35/35 mm ² MINIWEDGE	und	24.00
3.2.2.8.2	70/35 mm ² (A/A) AMPACT	und	6.00
3.2.2.9	TERMINACIONES, EMPALMES Y TERMINALES		
3.2.2.9.1	SECCIONADOR TIPO CUT OUT 27 kV, 100A, 150 Kbit	und	6.00
3.2.2.9.2	PARARRAYOS OXIDO DE ZINC 27 kV	und	1.00
3.2.2.9.3	FUSIBLE DE EXPULSION TIPO K SEGÚN REQUERIMIENTO	und	6.00
3.2.2.9.4	TRANSFORMIX 22.9/0.22 kV, 3-5/5A	und	1.00
3.2.2.9.5	EXTENSOR DE LINEA DE FUGA 22.9 kV	und	6.00
3.2.2.9.6	CAJA PORTAMEDIDOR TRIFASICA TIPO LTM 245x200x525 mm	und	1.00
3.2.2.10	EQUIPAMIENTO DE LAS SUBESTACIONES		
3.2.2.10.1	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN COMPLETO PARA S.E. TRIFASICO DE 125 kVA, 400-230 V	und	1.00
3.2.2.10.2	TRANSFORMADOR 3Ø DE 125 kVA, 22.9±2x2.5%/0.40- 0.23kV	und	1.00
3.2.3	MONTAJE ELECTROMECHANICO		
3.2.3.1	OBRAS PRELIMINARES		
3.2.3.1.1	REPLANTEO TOPOGRÁFICO Y UBICACIÓN DE ESTRUCTURAS	km	0.16
3.2.3.1.2	ACTUALIZACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE INGENIERÍA DE DETALLE	gib	0.16
3.2.3.2	INSTALACION DE POSTES		
3.2.3.2.1	EXCAVACIÓN DE HOYOS PARA POSTES EN TERRENO NORMAL	und	4.00
3.2.3.2.2	DISTRIBUCIÓN DE POSTES DE CONCRETO DE ALMACEN A PUNTO DE IZAJE, EN CAMION GRUA	und	4.00
3.2.3.2.3	IZAJE DE POSTES DE CONCRETO CON CAMIÓN GRUA	und	4.00
3.2.3.2.4	CIMENTACIÓN PARA POSTES DE CONCRETO (FC:175KG/CM ²)	und	4.00

3.2.3.2.5	SOLADO DE CONCRETO F'C=100 KG/CM2 (E = 0,20 M)	und	4.00
3.2.3.2.6	RECUBRIMIENTO DE LA BASE DE POSTE CON SUSTANCIA BITUMINOSA	und	4.00
3.2.3.2.7	NUMERACION Y SEÑALIZACION	und	4.00
3.2.3.3	MONTAJE DE ARMADOS		
3.2.3.3.1	PTO. DE DISEÑO	und	1.00
3.2.3.3.2	ARMADO PTSVM-3	und	1.00
3.2.3.3.3	ARMADO PMI+SECC	und	1.00
3.2.3.3.4	ARMADO SAM-3F	und	1.00
3.2.3.4	MONTAJE DE CONDUCTORES AUTOPORTANTES		
3.2.3.4.1	CONDUCTOR DE ALEACIÓN DE ALUMINIO DE 50 mm2	m	498.86
3.2.3.4.2	INSTALACION DE DUCTO DE CONCRETO	und	1.00
3.2.3.4.3	INSTALACIÓN DE TERMINACIONES TERMOCONTRAIBLES (INTERIOR Y EXTERIOR)	jgo	1.00
3.2.3.4.4	CABLE AISLADO DE ALUMINIO AUTOPORTANTE (NA2XSA2Y-S) 3-1x50 mm2.	m	45.09
3.2.3.5	INSTALACION DE RETENIDAS		
3.2.3.5.1	EXCAVACION DE TERRENO NORMAL PARA HOYO DE RETENIDA VERTICAL	und	2.00
3.2.3.5.2	INSTALACION DE RETENIDA VERTICAL	cjt	2.00
3.2.3.5.3	RELLENO Y COMPACTACION PARA EL BLOQUE DE ANCLAJE (RETENIDA VERTICAL)	und	2.00
3.2.3.6	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA		
3.2.3.6.1	EXCAVACION DE DE HOYO DE PUESTA A TIERRA EN TERRENO NORMAL	und	8.00
3.2.3.6.2	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA TIPO PAT-1	cjt	8.00
3.2.3.6.3	RELLENO Y COMPACTACION DE PUESTA A TIERRA	und	8.00
3.2.3.7	INSTALACION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y EMPALMES		
3.2.3.7.1	SECCIONADOR TIPO CUT OUT 27 kv, 150 KBIL, 100A	und	3.00
3.2.3.7.2	PARARRAYOS OXIDO DE ZINC 27 kv	und	3.00
3.2.3.7.3	TRANSFORMIX 22.9/0.22 kv, 3-5/5A	und	1.00
3.2.3.8	INSTALACION DE TRANSFORMADORES		
3.2.3.8.1	TRANSFORMADOR 3Ø DE 125 kVA, 22.9±2x2.5%/0.40- 0.23kv	und	1.00
3.2.3.8.2	TABLERO DE DISTRIBUCION PARA TRANSFORMADOR DE 125 kVA, 440/230 V	und	1.00
3.2.3.9	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO		
3.2.3.9.1	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	gbl	1.00
3.2.3.9.2	EMPALME EN CALIENTE A RED DEL CONSECIONARIO"	gbl	1.00
3.2.3.9.3	EXPEDIENTE TÉCNICO DE CONFORMIDAD DE OBRA	gbl	1.00
3.2.3.10	TRANSPORTE		
3.2.3.10.1	TRANSPORTE DEL SISTEMA DE UTILIZACION	vje	1.00
4	META 04: PERFORACION HORIZONTAL		
4.1	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
4.1.1	TRANSPORTE, MONTAJE DE TORRE PERFORACION ROTATORIA (IDA Y VUELTA)	gbl	1.00
4.2	TRABAJOS PRELIMINARES		
4.2.1	TOPOGRAFIA Y GEOREFERENCIACION	gbl	1.00
4.2.2	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	gbl	1.00
4.3	EXCAVACION DE CORTES		
4.3.1	PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA PARA INSTALAR TUBERIA DE HIERRO DUCTIL DN 315 mm	gbl	1.00



4.4	TUBERIA DE HIERRO DUCTIL		
4.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE HIERRO DUCTIL DN 315 mm	m	1.00
5	META 05: VARIOS		
5.1	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD		
5.1.1	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
5.1.1.1	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00
5.1.2	PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS		
5.1.2.1	MEDIDAS DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIA		
5.1.2.1.1	ACCIONES DE LIMPIEZA EN CASO DE DESASTRES	m²	270.00
5.1.2.2	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD		
5.1.2.2.1	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL Y COLECTIVO		
5.1.2.2.1.1	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL Y COLECTIVO	glb	1.00
5.1.2.2.2	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD		
5.1.2.2.2.1	LETRERO DE PREVENCION Y PROHIBICIÓN (0.60 x 0.60)	und	20.00
5.1.2.2.2.2	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL CON MALLA DE SEGURIDAD	und	1.00
5.1.2.2.2.3	TRANQUERA DE MADERA - "CALLE CLAUSURADA TEMPORALMENTE "	und	6.00
5.1.2.2.2.4	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL CON CINTA DE SEGURIDAD	m	534.60
5.1.2.2.3	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO		
5.1.2.2.3.1	INSTALACION DE BOTIQUIN DE EMERGENCIA	und	4.00
5.1.2.2.3.2	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00



Fuente: Elaboración propia



7. CAPACIDAD OPERATIVA

Actualmente la entidad encargada de la operación del sistema existente, tanto de agua potable es administrado por la EPS GRAU, esta cuenta con los recursos humanos de maquinaria y equipos que permiten realizar las labores de operación y mantenimiento, siendo esta la encargada de administrar el sistema.

8. BASE LEGAL

Decreto Legislativo N° 1140- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Ley N° 30225, modificado por el D.L. N° 1444, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.

DS N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

Directivas del OSCE.

Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.

Código Civil

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

9. CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO

La ejecución del proyecto representa una inversión de obra de Dos Millones trescientos noventa y siete mil Setecientos veintiuno con 24/100 (S/. 2,397,721.24), incluido IGV (18%), Gastos Generales (15.45%) y Utilidades de (10.00 %), con precios vigentes al mes de abril del 2024, de acuerdo con el siguiente resumen:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL		
DESCRIPCION		MONTO
META 01: CERCO PERIMETRICO Y CASETA		246,080.04
META 02: AGUA POTABLE		857,644.36
META 03: PARTE ELECTRICA		410,774.47
META 04: PERFORACION HORIZONTAL		75,096.89
META 05: VARIOS		42,506.37
COSTO DIRECTO		1,632,102.13
GASTOS GENERALES	14.50%	236,654.81
UTILIDAD	10.00%	163,210.21
SUB TOTAL		2,031,967.15
I.G.V	18.00%	365,754.09
COSTO DE EJECUCION DE OBRA		2,397,721.24



10. MODALIDAD DE EJECUCION DE OBRA

El proyecto se ejecutará bajo la modalidad de Ejecución Por Contrata.

11. SISTEMA DE CONTRATACION

El proyecto se ejecutará bajo la modalidad de Sistema de Contratación a Precios Unitarios.

12. PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

La obra tendrá un plazo de ejecución de Ciento veinte (120) días calendarios.

13. REQUISITOS DEL POSTOR

- Ser una persona natural o jurídica.
- Contar con RNP vigente.

14. REQUERIMIENTO MÍNIMO CON QUE DEBE CONTAR EL POSTOR

- Podrán participar en el proceso de selección:
- Personas naturales o jurídicas que cuenten con inscripción vigente en el RNP en ejecución de obras.
- El postor no deberá estar inhabilitado ni castigado ante OSCE.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

15. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

Para el presente proceso no se ha considerado consorcios.

16. SEGURIDAD

El contratista debe cumplir íntegramente con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, con el personal que está laborando en los diferentes frentes de trabajo; así mismo, deberá garantizar que se adopten las medidas de seguridad necesarias en el entorno o perímetro, áreas de tránsito, cercado y delimitación de zonas de trabajo u otros que no pueden causar accidentes a terceros (transeúntes, vehículos, etc.)

Todo el personal del Contratista incluido los profesionales, previo al inicio de sus labores, deberán contar con su respectiva póliza de seguros contra todo riesgo (Riesgo Ingeniería CAR) y deberá portar en todo momento su vestimenta o uniforme de trabajo, así como su equipo de protección personal (EPP).

17. CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

El contratista tiene la obligación de velar por la conservación del Medio Ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones correspondientes, además deberá asumir la responsabilidad de la implementación del Plan de Mitigación Ambiental acorde a la normativa vigente.

18. CRITERIOS DE CALIFICACION

EQUIPAMIENTO ESTRAÉGICO

ITEM	EQUIPO	CANTIDAD
1	CAMION PLATAFORMA 6 X 4 260-300 HP 19 TON.	1.00
2	GRUA HIDRAULICA AUTOP. 127HP 18TON-9M	1.00
3	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	1.00
4	CORTADORA DE PAVIMENTO C35-35HP	1.00
5	COMPRESORA NEUMÁTICA 76 HP 125-175 PCM	1.00
6	MINICARGADOR FRONTAL 60-70 HP	1.00
7	CAMION VOLQUETE 15 M3.	1.00
8	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP 3 yd3	1.00



Handwritten blue ink signatures and initials.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

9	CAMIÓN GRÚA DE 5 TN	1.00
10	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP	1.00
11	ESTACION TOTAL	1.00

Se podrá ofertar equipo o maquinaria de igual o mayor capacidad y potencia, así como cantidad mayor a la especificada. En este punto, es pertinente precisar que el ofrecimiento de mejores características técnicas (potencia y capacidad) solo precede para los supuestos en que se solicitó un solo valor y no para aquellos otros en que se estableció rangos (con límites superiores e inferiores), siempre que dichos equipos no perjudiquen la adecuada ejecución.

El equipamiento se acreditará como requisito para el perfeccionamiento del contrato teniendo en cuenta:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido (no cabe presentar declaración jurada).

El equipamiento estratégico (equipo y/o maquinaria) deben encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y conservación.

La relación de equipo y/o maquinaria para el inicio de la ejecución de la obra debe cumplir con las especificaciones del equipamiento requerido iguales o superiores.

No será considerada la documentación que no tenga la información de capacidad y potencia del equipo y/o maquinaria requerida por la entidad. La presentación incompleta o con características inferiores a las solicitadas dará lugar a la pérdida automática de la buena pro.

Todos los equipos y maquinarias necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar deberán llevarse a obra en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma salvo autorización escrita del Supervisor.

Las pérdidas o daños causados a los equipos y maquinarias durante la ejecución de los trabajos en la obra corren por cuenta del Contratista.

Si el Supervisor demuestra que los equipos, maquinarias y herramientas son insuficientes o inapropiados para asegurar la calidad de la obra y el cumplimiento de los plazos, el Contratista está obligado a efectuar enmiendas y/o adiciones necesarias por su cuenta y costo.

En caso de daños causados a terceros por el accionar de las maquinarias, será de entera responsabilidad del contratista su reparación, sin costo alguno para la Entidad.

Se dispondrá de los medios de transporte adecuados para la movilización y desmovilización de las maquinarias.





EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

19. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

- GERENTE DE OBRA - ADMINISTRADOR DE CONTRATO: INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO
- RESIDENTE DE OBRA: INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO
- ESPECIALISTA EN CALIDAD: INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO
- ESPECIALISTA AMBIENTAL: INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES O INGENIERO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGIA RENOVABLE O INGENIERO ENERGIA RENOVABLE O INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL.
- ESPECIALISTA EN SEGURIDAD OCUPACIONAL: INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL.
- ESPECIALISTA EN OBRAS ELECTRICAS O ELECTROMECAICAS: INGENIERO ELECTROMECAICO O INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA O INGENIERO ELECTRICISTA; INGENIERO MECANICO ELÉCTRICO.

20. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

- GERENTE DE OBRA – ADMINISTRADOR DE CONTRATO (CANTIDAD 01)

Formación académica		
Nivel Grado o título	Formación académica	Acreditación
Título profesional	Ingeniero Sanitario Ingeniero Civil.	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ De NO encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.



Handwritten blue ink signatures and initials.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Gerente, Director, Jefe. Residente, Supervisor, Inspector, Ingeniero, Coordinador, Administrador de Contrato o la combinación de estos de: Obra, en la ejecución, inspección o supervisión.	Obras de saneamiento	36 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura)	(i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

• **RESIDENTE DE OBRA (CANTIDAD 01)**

Formación académica		
Nivel Grado o título	Formación académica	Acreditación
Título profesional	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ De NO encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Residente, Supervisor, Inspector o la combinación de estos de: Obra, en la ejecución o inspección o supervisión.	Obras de saneamiento	36 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura)	(i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

Nota 2: Los requisitos de este profesional del Personal Clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley del Ejercicio Profesional; Ley N° 28858, Ley del Profesional de Ingeniería y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°016-2008 VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

• **ESPECIALISTA EN CALIDAD (CANTIDAD 01)**

Formación académica		
Nivel Grado o título	Formación académica	Acreditación
Título profesional	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ De NO encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Control de Calidad, calidad, Aseguramiento de Calidad, Programa de Calidad o Protocolos de calidad, en la ejecución o inspección o supervisión.	Obras en general.	24 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura)	(i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

Nota 3: Los requisitos de este profesional del Personal Clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley del Ejercicio Profesional, Ley N° 28858, Ley del Profesional de Ingeniería y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°016-2008 VIVIENDA, y el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones y la NTP 712.201.2018 : Lineamientos para la aplicación de la NTP-ISO 9001:2015 en el Sector Construcción.

• **ESPECIALISTA AMBIENTAL (CANTIDAD 01)**

Formación académica		
Nivel Grado o título	Formación académica	Acreditación
Título profesional	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Energía Renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos.	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ De NO encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.



[Handwritten blue signature]

[Handwritten blue signature]



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos de: Ambiental, Mitigación Ambiental, Ambientalista, Monitoreo y Mitigación Ambiental, Impacto Ambiental, Medio Ambiente o SSOMA, en la ejecución o inspección o supervisión.	Obras en general.	24 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura)	(i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

- **ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL (CANTIDAD 01)**

Formación académica		
Nivel Grado o título	Formación académica	Acreditación
Título profesional	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil.	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ De NO encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos de: Seguridad y Salud Ocupacional, Seguridad e Higiene Ocupacional, Seguridad de Obra, Seguridad en el trabajo, SSOMA, Salud Ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional, en la ejecución o inspección o supervisión.	Obras en general.	24 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura)	(i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.





EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

- **ESPECIALISTA EN OBRAS ELECTRICAS O ELECTROMECHANICAS (CANTIDAD 01)**

Formación académica			
Nivel	Grado o título	Formación académica	Acreditación
	Título profesional	Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Eléctrico	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ De NO encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos de: Equipamiento Electromecánico, Electromecánico, Mecánico Electricista, Instalaciones Electromecánica, Mecánico Eléctrico, Equipamiento Hidráulico y Electromecánico. en la ejecución o inspección o supervisión	Obras en saneamiento.	24 meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura)	(i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

Nota 6: Los requisitos de este profesional del Personal Clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley del Ejercicio Profesional; Ley N° 28858, Ley del Profesional de Ingeniería y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°016-2008-VIVIENDA, y el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones

Nota 7: Definición Obra de Saneamiento: Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores; y/o afines a los antes mencionados, que incluyan obras generales y/o primarias y/o secundarias.

La experiencia será pasible de acreditación siempre y cuando el profesional la obtuvo contando con las condiciones legales para el ejercicio de su profesión, esto es, colegiado y habilitado por el correspondiente colegio profesional.

El profesional deberá encontrarse colegiado y habilitado para ejercer actividades propias de su profesión en el Perú; por lo que, la experiencia obtenida en el territorio nacional

que presenten, para acreditar los requisitos exigidos referidos a su experiencia, debe haber sido obtenida estando colegiado y habilitado para ello. De otro lado, debe tenerse en cuenta que los postores podrían acreditar profesionales extranjeros que únicamente hayan obtenido experiencia fuera del territorio nacional; por lo que en caso éstos no se encuentren colegiados y habilitados su experiencia se considerará desde el momento en que contó con las condiciones legales para el ejercicio de su profesión en su país de procedencia.

La experiencia del personal propuesto se acreditará con: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto según lo solicitado en estos términos de referencia. La documentación presentada podrá ser materia de fiscalización posterior.

Con respecto a los documentos de la experiencia del personal deben señalar como mínimo los siguientes datos: (i) Fecha de inicio (día, mes y año), (ii) Fecha de término (día, mes y año), (iii) el cargo desempeñado, (iv) el objeto de la contratación y (v) cliente o empleador. Así mismo se informa que la fecha de emisión del documento no se considerará como fecha de término del servicio, esta deberá señalarse expresamente.

En relación a la fecha de inicio y fecha de fin: La documentación presentada para acreditar la experiencia del personal clave que solo indicara mes y año – referidos al tiempo de ejecución de prestaciones contractuales, corresponde a la entidad efectuar el computo de dicha experiencia bajo criterios de eficacia y eficiencia, considerando las unidades de tiempo y fechas consignadas en tal documentación; esto es computando el mes entero, siempre que no se cuente con otros elementos en virtud de los cuales se pueda calcular el tiempo exacto; a efectos de determinar si dicho personal cumple con la experiencia requerida para ejecutar las prestaciones contractuales.

En caso de acreditarse periodos superpuestos para el cómputo del tiempo de experiencia, solo se considera uno de los periodos superpuestos.

Para la ejecución de la obra, se utilizará el personal clave no estando permitidos cambios, salvo por razones de fuerza mayor debidamente comprobados, incapacidad física por accidente, enfermedad o fallecimiento.

Se deberá tener en cuenta que, de darse el caso que se decidiera reemplazar al personal ofertado durante la ejecución de la obra, se deberá cumplir con los supuestos ya determinados siguientes: (i) que el personal de reemplazo reúna las características previstas en las bases para el profesional que requiere ser reemplazado o, en su defecto, los supere, y (ii) se cuente con la autorización previa de la Entidad.

Se paralizarán los trabajos en caso se verifique que en los frentes de trabajo no exista presencia del profesional responsable, hasta que se formalice el reemplazo, lo cual no será causal de ampliación de plazo.

En forma previa al inicio de la ejecución de la obra, el contratista deberá entregar al Supervisor, los certificados de habilitación profesional vigente respectiva de los profesionales designados.



21. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN** en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obras iguales y/o similares, las siguientes:

- Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas, redes, colectores, interceptores, y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores

Se excluye de la definición de obra de saneamiento:

- Construcción, instalación, ampliación, reconstrucción y/o rehabilitación de obras de infraestructura de Piletas públicas, UBS, unidades sanitarias, soluciones individuales, servicio de disposición sanitaria de excretas, letrinas, pozos sépticos, tanque séptico, pozo percolador, plantas modulares o plantas de agua con filtración lenta. Sistemas de recolección y disposición de agua de lluvia.

22. ADELANTOS

22.1. ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará uno (01) adelantos directos por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA o PÓLIZA DE CAUCIÓN y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

22.2. ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 08 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 08 días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA O POLIZA DE CAUCION y el comprobante de pago respectivo.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos, no procede el otorgamiento de dicho adelanto.

De conformidad con el artículo 148 del Reglamento modificado por Decreto Supremo N° 162-2021-EF: Los postores y/o contratistas presentan como garantías, cartas fianzas emitidas por entidades bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que cuenten con clasificación de riesgo B o superior."

23. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas el último día de cada mes por supervisor y el contratista (Numeral

194.1 del Artículo 194 del RLCE). Si el supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa (Numeral 194.5 del Artículo 194 del RLCE). La forma de pago de las valorizaciones se realizará de la siguiente manera:

Mediante valorizaciones de obra de forma **MENSUAL**, en función de los metrados realmente ejecutados, aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. (Numeral 194.3 del Artículo 194 del RLCE)

Se valorizará hasta alcanzar el total de los metrados realmente ejecutados, el contratista tendrá derecho a los correspondientes reintegros, en caso existieran, previa conformidad del supervisor o inspector, según corresponda.

- **Forma de las valorizaciones y facturas**

La forma de las valorizaciones y facturas de pago será la preparada por el Contratista en coordinación con el Supervisor de Obra.

El Contratista consignará en sus valorizaciones todos los trabajos ejecutados, de acuerdo a las cantidades establecidas en las mediciones.

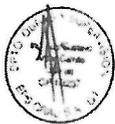
La valorización será aprobada por el Supervisor de Obra y presentada a la Entidad en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, el Supervisor elevará un informe Técnico a la jefatura de obras de la Entidad, para la conformidad respectiva previa al pago, que será en fecha no posterior al último día de tal mes.

- **Valorizaciones mensuales**

Las valorizaciones mensuales se presentarán, durante los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la ejecución de los trabajos en dos (2) ejemplares físicos a color, una (1) copia y (1) CD con la información digital escaneada y editable, acompañadas según el caso por los cómputos métricos resultantes de las mediciones de los trabajos ejecutados hasta la fecha y verificados por el Supervisor.

- **Valorización de liquidación final**

Luego de la Recepción de la Obra, el Contratista presentará la Valorización de Liquidación Final, debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados.



La liquidación se ejecutará según lo establecido en el Reglamento.

La Entidad o el Contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 (treinta) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo, debiendo hacer entrega de los planos de replanteo o post construcción y la memoria descriptiva valorizada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 del D.S. N° 071-2018-PCM y el Artículo 194º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para proceder al pago correspondiente.

En caso que la liquidación de contrato debidamente consentida determine un saldo a favor de la Entidad, ésta requerirá por escrito al Contratista para que efectúe el pago respectivo en el plazo de quince (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación, transcurrido este plazo sin que se haya verificado el pago, la Entidad podrá hacer cobro de cualquier deuda pendiente de las garantías que aún estuvieran vigentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 del D.S. N° 071-2018-PCM y el Artículo 209º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Esta valorización final, debe estar respaldado por:

Evidencia de que los trabajos comprendidos en el Contrato están libres de todo reclamo legal, deudas y prebendas (Declaración Jurada y otros documentos).

Monto actualizado del Contrato de acuerdo con las modificaciones autorizadas y realizadas durante el período de ejecución.

Cantidades de obra ejecutada de acuerdo con la Valorización Final de Medición.

Costo total de la obra ejecutada, incluyendo todos los trabajos realizados.

Monto total percibido por el Contratista hasta la Valorización anterior.

Deducciones en favor de la Entidad por incumplimiento de plazo y otros conceptos, si los hubiera.

Saldo a favor o en contra del Contratista.

24. DOCUMENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL CONTRATISTA COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

La Contratista deberá presentar a la Entidad la siguiente documentación, como resultado de la prestación de servicios:

LAS VALORIZACIONES MENSUALES (2 Original + 1 Copia + 1CD)

Las valorizaciones mensuales se presentarán, durante los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la ejecución de los trabajos en dos (2) ejemplares físicos a color, una (1) copia y (1) CD con la información digital escaneada y editable, acompañadas según el caso por los cómputos métricos resultantes de las mediciones de los trabajos ejecutados hasta la fecha y verificados por el Supervisor.

El Informe de valorización deberá describir:

- Carta de Presentación de la Valorización.
- Capítulo I.- Ficha de Resumen Ejecutivo de Ejecución de Obra
 - Ficha de Resumen Ejecutivo de Ejecución de Obra.

- Un CD debidamente rotulado con el Nombre del Proyecto, Asunto, en donde estará grabada toda la información de la Valorización a Presentar.
- **Capítulo II.- Informe Técnico de la Obra**
 - Datos Generales
 - Obra
 - Resolución de aprobación de Expediente Técnico
 - Financiamiento
 - Modalidad de Licitación
 - Fecha de Licitación
 - Monto de Presupuesto Base
 - Adjudicación de la Buena Pro
 - Contratista
 - Domicilio legal del Contratista
 - Monto del Presupuesto de Contratado
 - Plazo de Ejecución
 - Fecha de suscripción del Contrato
 - Fecha de entrega del terreno
 - Fecha de entrega del adelanto en efectivo (señalar monto)
 - Fecha de entrega del adelanto para la adquisición de materiales (señalar monto)
 - Calendario valorizado de avance de obra
 - Calendario valorizado acelerado de obra (de existir)
 - Resolución de reconocimiento de Mayores Gastos Generales (de existir)
 - Resoluciones de Ampliación de Plazo (de existir)
 - Resoluciones de Adicionales de Obra (de existir)
 - Resoluciones de Deductivo de Plazo (de existir)
 - Otras resoluciones
 - Otros documentos que considere necesario incluir
 - Ubicación del Proyecto.
 - Antecedentes.
 - Metas Físicas del proyecto.
 - Objetivos del Informe y del Proyecto.
 - Descripción de las Actividades Ejecutadas en el mes por partidas.
 - Estado situacional de la obra – Principales ocurrencias
 - Actas suscritas
 - Intercambio de documentos Contratista - Entidad
 - Intercambio de documentos Contratista – Supervisión
 - Descripción porcentual de los avances de obra a nivel de componentes específicos en las especialidades siguientes (o las que hubiere):
 - Sistema de Red de Alcantarillado
 - Avances de obra
 - Cuadros comparativos de avances físicos de obra
 - Gráficos comparativos, de avances de obra valorizados, de las realmente ejecutado con relación a lo programado, global o por especialidad, curvas "S" de avance acumulado
 - Estado de valorizaciones de contrato principal



- Reajuste de obra Adicionales de obra
- Estado de los adelantos otorgados al contratista:
- Adelanto en efectivo
- Adelanto para la adquisición de los materiales
- Planilla Metrados ejecutados (valorizados en el mes)
- Control Económico de la Obra
- Proceso constructivo y labores de Ejecución
- Permanencia del personal del Contratista en obra:
- Personal obrero
- Personal administrativo
- Profesionales
- Relación de maquinarias y equipos
- Maquinaria, equipos y herramientas en general
- Manejo de Impactos Ambientales.
- Informe del plan de SSOMA, presentar los avances en las valorizaciones mensuales.
- Evaluación de la ejecución de la obra.
- Adjuntar informes mensuales emitidos por los Especialistas personal clave considerados en la propuesta del Contratista. En caso de los informes de los Especialistas, se deberá incluir los trabajos realizados, un informe técnico del cumplimiento de la normatividad y la reglamentación de los trabajos que se están ejecutando. En caso de personal técnico presentar informe de los trabajos que se están ejecutando con el detalle de los metrados y controles de calidad realizados.
- Informe de Control de calidad de los trabajos desarrollados en el periodo por partidas, generar el dossier de calidad a media que avance la construcción del proyecto, debiendo presentar en la valorización mensual los avances de esta.
- Copia de Certificados, Resultados de Ensayos y/o Prueba de Calidad realizados por la Contratista, los que tienen que ser todas las actividades realizadas con el fin de garantizar la correcta ejecución de trabajos.
- Panel Fotográfico de las Actividades del Mes. Obligatorio. 15 tomas como mínimo. Se especificará su leyenda respectiva.
- Conclusiones.
- Recomendaciones. Cosas Puntuales para la Entidad tome las acciones necesarias.

○ **Capítulo III.-- Anexos**

- Hoja Resumen de pago al Contratista
- Factura Emitida por el Contratista
- Copia de Contrato de la Ejecución de Obra
- Control de cálculo del Reajustes por Fórmula Polinómica.
- Resumen de Valorización de Obra
- Cronograma de avance de obra: programado vs Valorizado (ejecutado)
- Curva S "Avance Programa Vs Avance Ejecutado"
- % De Calendario de Avance de Obra (Programación Inicial) Vs Ejecutado Parcial



- Copia de Certificados, Resultados de Ensayos y/o Prueba de Calidad realizados por el Contratista.
- Copia del Cuaderno de Obra.
- Recopilación de Dossier de Calidad.

LA VALORIZACIÓN FINAL (2 Original + 1 Copias + 1CD)

La valorización final se presentará luego de la Recepción de la Obra, el Contratista presentará la Valorización de Liquidación Final, debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, en dos (2) ejemplares físicos a color, una (1) copia y (1) CD con la información digital escaneada y editable.

El Informe de valorización deberá incluir el contenido similar a las valorizaciones mensuales presentadas, pero de manera consolidada; debiendo incluir la Liquidación Final del Contrato con todos los procedimientos descritos en el RLC y en el apartado descrito anteriormente sobre Valorización de Liquidación Final, debiendo incluir los Planos de replanteo de la obra o planos de post construcción (pdf y dwg) y Memoria Descriptiva valorizada de la obra ejecutada.

25. FORMA DE PAGO

La forma de pago será mediante Valorización mensual previa conformidad de la supervisión de obra conforme al Art. 194 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

26. REAJUSTE

Los reajustes se calcularán en base al coeficiente de reajuste "K" conocido al momento de la Valorización. Cuando se conozcan los índices Unificado de precios que se aplican, se calcula el monto definitivo de los reajustes que le corresponden y se pagaran con la valorización más cercana posterior o en la liquidación final sin reconocimiento de intereses.

27. GARANTIAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

28. RECEPCIÓN DE OBRA

La Recepción de obra se sujeta a las disposiciones previstas en el artículo 208 del Reglamento de la LCE.

29. LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

La liquidación de contrato de obra se realizará de acuerdo con el Art. 209 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

30. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin exclusión de las obligaciones que corresponden al Contratista, conforme a los dispositivos legales y que son inherentes como tal para la ejecución de Obra, el Contratista tiene las siguientes obligaciones:



**EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509**

El contratista deberá cumplir los alcances descritos en los términos de referencia y el plazo de entrega establecidos en el presente documento.

El Contratista será responsable de la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la ejecución de la obra.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA por defectos o vicios ocultos de la Obra es de siete (07) años, contados a partir de la recepción total de la obra.

En el caso que se detecten defectos o vicios ocultos luego de la recepción y durante el periodo de responsabilidad, la Entidad requerirá al Contratista para que los subsane en un plazo razonable de acuerdo con la magnitud del defecto, bajo apercibimiento de proceder a la subsanación con cargo a cualquier adeudo que mantenga la Entidad a favor del CONTRATISTA y/o reclamar arbitrariamente dicho gasto.

El Contratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783), en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR); durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.

Utilizar el adelanto directo y el adelanto de materiales para la ejecución de la obra contratada, cuyo propósito es la movilización de equipos, gastos iniciales y adquisición de materiales y todo aquello necesario para una óptima ejecución de la Obra.

Debe utilizarse el cuaderno de obra digital, el postor ganador de la buena Pro, a la firma de contrato brindará los siguientes datos a la Entidad: correo electrónico, N° DNI, N° CIP, numero de celular, del profesional Responsable de la Ejecución del Proyecto, para que el área usuaria de acceso y se haga uso del cuaderno de obra digital; el cual es una herramienta informática desarrollada y administrada por el OSCE, que sustituye al cuaderno de obra físico con las características y formalidades establecidas en el artículo 191 del Reglamento. (DIRECTIVA N° 009-2020-OSCE/CD LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL).

Asimismo, corresponde al contratista, la contratación de todos los seguros necesarios, para resguardar la integridad de los bienes, los recursos que se utilizaran y los terceros eventualmente afectados.

El contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajadores, brindando el equipo y material necesario para tal efecto. De la misma manera, los daños y/o problemas causados durante la ejecución de la obra, corren por cuenta del Contratista y deberán ser reparados por este sin derecho a pago alguno por parte de la entidad.

El contratista tiene la obligación de la implementación de la Gestión de Riesgo en la Ejecución de Obra, de acuerdo con la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD.



- Personal

El Contratista deberá emplear personal técnico calificado, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta realización de los trabajos. Asimismo, deberá comprometerse que, en la medida de lo posible, éste personal sea tomado de la zona de impacto de la obra.

El Contratista tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo con las órdenes del Supervisor de Obra.

El Contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 29783 de Salud y Seguridad en el Trabajo y su Reglamento, así como el Decreto Supremo N° 001-98-TR, y sus normas complementarias y modificatorias.

El Contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto.

El Contratista deberá suministrar en los intervalos que prescriba el Supervisor de Obra o la Entidad, la nómina detallada de todo el personal calificado y de los obreros que están empleados a la fecha del Informe.

El Contratista no podrá modificar el listado de personal profesional designado a la obra sin el consentimiento previo y por escrito por la Entidad.

- Seguridad

El Contratista está obligado durante la ejecución de obra a cumplir con estricta conformidad las normas de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001:1999, así mismo la norma G 050 Seguridad Durante la Construcción, y normativa vigente relacionada con este rubro.

El Contratista deberá cumplir con la normatividad legal, sobre Seguridad y Salud Ocupacional; de aplicación en su actividad; Al respecto deberá dar estricto cumplimiento, bajo su responsabilidad en caso de inobservancia, de la normatividad referencial y sus modificaciones seguidamente detalladas:

- Resolución Suprema N° 021-83-TR. Normas básicas de Seguridad e Higiene en obras de edificación.
- RM. N° 161-2007-MEM/DM. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las actividades eléctricos.
- Ley N° 26842 Ley General de Salud
- D.S. N° 033-2001-MTC Reglamento Nacional de Tránsito
- ISI 5-02-1 Orden y Limpieza.
- ISI 8-01-1 Manejo e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo
- Reglamento Nacional de Edificaciones

El Contratista debe cumplir íntegramente con La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, con el personal que está laborando en los diferentes frentes de trabajo. Asimismo, deberá garantizar que se adopten las medidas de seguridad necesarias en el entorno o perímetro, áreas de tránsito, cercado y delimitación





EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

de zonas de trabajo u otros que no puedan causar accidentes a terceros (transeúntes, vehículos, etc).

Todo el personal del Contratista incluido los profesionales, previo al inicio de sus labores, deberá contar con su respectiva póliza de seguros contra todo riesgo (Riesgo Ingeniería CAR) y deberá portar y utilizar en todo momento su vestimenta o uniforme de trabajo, así como su equipo de protección personal (EPP).

Durante el desarrollo de los trabajos, el personal técnico y profesional del Contratista guardará las medidas de seguridad, así mismo deberá portar uniforme nuevo y limpio, casco, botas dieléctricas, lentes industriales, tapones de oído y mascarillas, arnés para trabajos de altura, cinturones de seguridad de ser el caso y de acuerdo a las normas vigentes. El Supervisor de Obra o la Entidad, tendrá la potestad de detener las labores en caso incumplan lo referido a seguridad, lo cual no será causal de ampliación de plazo de la obra contratada.

• **Materiales.**

Todos los materiales destinados a la obra deberán cumplir con las características técnicas exigidas en el Expediente Técnico y se podrán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.

La aprobación de los materiales por el Supervisor de Obra no libera al Contratista de su responsabilidad sobre la calidad de estos. En el caso que los materiales probados no cumplan con las Especificaciones Técnicas, el costo de las pruebas correrá a cargo del Contratista, por lo que en el presente caso deberá en su oferta adquirir el compromiso de retirar aquellos materiales que no cumplan con garantizar la calidad constructiva de la obra.

• **Equipos y maquinarias.**

Todos los equipos y maquinarias necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar deberán llevarse a la obra en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma salvo autorización escrita del Supervisor de Obra, que no podrá negarla sin justa razón.

La reparación por las pérdidas o daños causados a los equipos y maquinarias durante la ejecución de la obra, corren por cuenta y costo del Contratista.

Si el Supervisor de Obra demuestra que los equipos, maquinarias, herramientas y andamiajes son insuficientes o inapropiados para asegurar la calidad de la obra y el cumplimiento de los plazos, el Contratista está obligado a efectuar enmiendas y/o adiciones necesarias, por su cuenta y costo.

• **Leyes, normas y ordenanzas.**

El Contratista debe conocer y cumplir estrictamente:

Todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución de los trabajos.

En caso de existir divergencias entre estas especificaciones técnicas y las leyes, normas o reglamentos, es obligación del Contratista poner en conocimiento del



Supervisor de Obra esta situación, previa a la realización de los trabajos, a fin de que éste determine la acción a seguir.

Todas las normas técnicas y prescripciones de los presentes documentos referentes a materiales y trabajos. Los daños y/o problemas causados por infracciones a este punto, corren por cuenta y costo del Contratista y deberán ser reparados por éste sin derecho a pago alguno.

Todas las normas laborales y las de seguridad e higiene ocupacional.

Las principales normas a tener en cuenta son:

- o Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- o Decreto Legislativo N° 1444-2018 que modifica la Ley de Contrataciones del Estado.
- o Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- o Constitución Política del Estado.
- o Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- o Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- o Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- o Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- o Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- o Ley N° 27785 - Ley General del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- o Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- o Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y sus modificatorias.
- o Reglamento de metrados vigente.
- o Normas sobre consideraciones de Mitigación de Impacto Ambiental.
- o Decreto supremo N° 002-2008 MINAM.
- o Decreto supremo N° 003-2010 MINAM.
- o Decreto Supremo N° 009-2005-TR - Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- o Decreto Supremo N° 003-98-SA - Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.



31. PLAZO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR VICIOS OCULTOS

De conformidad con el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley de Contrataciones, el plazo de responsabilidad del Contratista es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra. Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil.

De conformidad con el numeral 173.1 del artículo 173 del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado: La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.



32. EJECUCIÓN DE OBRA.

El Contratista ejecutará la Obra en estricto cumplimiento del Expediente Técnico.

- **Errores o Contradicciones**

El Contratista debe hacer notar a la Entidad cualquier error o contradicción en los documentos, poniéndolo de inmediato en conocimiento del Supervisor de Obra. Se entiende que, para realizar su propuesta, el postor ha analizado el expediente técnico, ha realizado sus propios metrados y ha considerado todos los gastos para ejecutar la obra de acuerdo con el Expediente Técnico.

- **Entrega del Terreno.**

Se realizará teniendo en cuenta la Normatividad de Contrataciones del Estado: Ley 30225 y su Reglamento. El Supervisor de Obra designado por la Entidad y/o representantes de la Entidad efectuarán la entrega del Terreno de acuerdo con los frentes de trabajo coordinados con el Supervisor.

- **Obras Provisionales.**

El Contratista deberá acondicionar ambientes temporales o provisionales según el Expediente Técnico y en coordinación con el Supervisor de Obra asignado para determinar su ubicación.

Los gastos, que demande la instalación, el funcionamiento y conservación de los ambientes provisionales para la ejecución de la Obra, se extenderán hasta la recepción de la misma y están dentro de la prestación del Contratista.

El Contratista deberá colocar cercos, protecciones, barreras, letreros, señales y luces de peligro y tomar las demás precauciones necesarias en todas las maquinarias y partes del campamento donde puedan producirse accidentes.

- **Cuaderno de obra.**

Se deberá emplear la Plataforma Digital denominada "Cuaderno de obra digital" para la ejecución de la obra, la cual es una herramienta informática desarrollada y administrada por el OSCE.

- **Programa de Trabajo**

El contratista es responsable de la programación de su trabajo, lo que deberá realizarse en estricto cumplimiento de lo establecido en la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

- **Tareas en Horas Extraordinarias**

De ser necesario, están comprendidas dentro de la prestación a cargo del Contratista, se deberá comunicar al Supervisor con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la iniciación de estas, tiempo del cual dispondrá el Supervisor de Obra lo necesario para su control.

- **Mantenimiento de la Obra en Ejecución**

El Contratista deberá mantener la obra en ejecución y todas sus partes terminadas, en buenas condiciones de mantenimiento, evitando que la acción de los agentes atmosféricos o el tránsito de su personal o equipo ocasionen daños a propiedades de terceros que, de producirse, deberán ser inmediatamente reparados a satisfacción del Supervisor. La negligencia del Contratista en el cumplimiento de esta obligación dará

lugar a que las cantidades de obra afectadas sean descontadas de los volúmenes de obra ejecutados hasta que su reconstrucción haya sido satisfactoriamente realizada.



- **Conservación del Medio Ambiente**

El Contratista deberá identificar y utilizar a su costo, botaderos autorizados por la autoridad competente para colocar los residuos de materiales que por efecto de la obra se genere, evitando en lo posible el impacto negativo con el medio ambiente.

El contratista tiene la obligación de implementar el Control y monitoreo del Impacto Ambiental, en el área de influencia de la obra, como en los alrededores. El Contratista deberá asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiera cometer, contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiente.

- **Responsabilidad por pérdida de materiales o herramientas.**

La Entidad no asume ninguna responsabilidad por pérdida de materiales o herramientas del Contratista dentro de la obra, para lo cual el contratista tomará todas sus precauciones.

- **Retiro de equipos o materiales**

Cuando sea requerido por la Entidad, el Contratista deberá retirar de la Obra, el equipo o material excedente que no vaya a ser utilizado en el trabajo.

Con el objeto de evitar interferencias en la ejecución de la obra. Si hubiese alguna interferencia deberá comunicarla por escrito a la Entidad.

- **Accidentes y notificaciones**

El Contratista proveerá, en el lugar de la obra, de todo el equipo y servicio que fuera necesario para proporcionar primeros auxilios al personal accidentado como consecuencia de la ejecución de la obra. Dentro de las veinticuatro (24) horas, después de ocurrido un accidente o de otro acontecimiento, del que resultara o que pudieran resultar daños a persona o propiedades de terceros y que fueran consecuencia de alguna acción u omisión del Contratista o cualquiera de sus empleados, durante la ejecución del trabajo bajo el Contrato, el Contratista deberá enviar un informe escrito de tal accidente o acontecimiento a la Entidad por medio del Supervisor de Obra, describiendo los hechos en forma precisa y completa.

Asimismo, el Contratista deberá remitir inmediatamente a la Entidad por medio del Supervisor, copias de cualquier comparendo, citación, notificación y otro documento oficial recibido por el Contratista en relación con cualquier causa y con cualquier acto, que fuera consecuencia de la ejecución de la obra contratada.

- **Material Fotográfico Digital**

El Contratista deberá obtener y suministrar información fotográfica de la evolución de la obra, de acuerdo con las indicaciones del Supervisor de Obra y en coordinación con la Entidad, debiendo documentar las actividades de obra y de acuerdo con las siguientes cantidades:

- 10 vistas (mínimo) al inicio de los trabajos, para visualizar el estado al iniciar las Obras.
- 2 vistas (mínimo) por día del proceso de ejecución de la Obra captadas desde los mismos puntos de vista cada día a efectos de verificación del avance de las obras, cuya entrega será realizada en medios digitales.
- 10 vistas (mínimo) al finalizar los trabajos, el formato de las fotografías en medios digitales será jpg.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

- Toda fotografía en medios digitales deberá contener en su nomenclatura la fecha en que se realiza la toma, y nombre de la actividad general que se grafica. Se indicará el número de fotografía antes de la nomenclatura, a fin de poder organizar las fotografías cuando se realicen varias tomas al día.
- Las fotografías se entregarán en cada valorización y consolidado a la fecha de término de obra.
- Todas las fotografías presentadas en físico (sustento de valorizaciones mensuales), serán en color con indicación marginal de lo que representan y la fecha de la toma.
- Cada entrega fotográfica en físico se efectuará con indicación de las fechas respectivas y en medios digitales.

• **Calidad Especificada.**

Es obligación del Contratista alcanzar la calidad especificada de la obra terminada, tanto de los materiales y equipos como de la ejecución de las obras e instalaciones.

A tal efecto el Supervisor establecerá los sistemas de control de ejecución y demás actividades de control de calidad. El contratista debe comprometerse en su oferta a no utilizar materiales de mala calidad o que no han sido especificados en el expediente o a utilizar maquinaria y equipos que lejos de ayudar a mejorar la calidad de la infraestructura, termine disminuyendo su tiempo de vida útil.

El Supervisor tendrá el derecho, cada vez que lo juzgue necesario, a realizar las pruebas o ensayos de los materiales, estructuras o equipos, previstos o no en las Especificaciones Técnicas. La ejecución de tales pruebas o ensayos no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones estipuladas en el Contrato.

En el caso que los materiales y equipos probados no cumplan con las Especificaciones Técnicas, el costo de las pruebas correrá a cargo del Contratista.

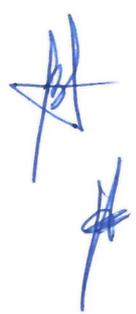
Los resultados de cualquier prueba, ensayo y/o análisis realizados serán comunicados por escrito al Contratista, tan pronto como sea posible, a fin de que tome las medidas correctivas, de ser el caso.

Toda obra ejecutada bajo el contrato podrá ser rechazada por el Supervisor de Obra debido a su inconformidad o defectos, en cualquier etapa de construcción.

Todo equipo suministrado y/o utilizado bajo el Contrato podrá estar sujeto a rechazo del Supervisor, debido a fallas en la calidad del trabajo o rendimiento insatisfactorio, no obstante, la aceptación previa.

Toda obra, equipo o sus partes componentes que hayan sido rechazadas, deberán ser reparadas o reemplazadas por y a expensas del Contratista y deberán contar con la aprobación del Supervisor.

El Contratista también será responsable de los costos de mano de obra, gastos varios, daños o pérdidas, ya sean directos o indirectos, que resulten del uso de materiales que el Supervisor considere con defectos de fabricación o como resultado de un defectuoso manipuleo o instalación.



- **Recepción de la Obra.**
 - La recepción será por el total de la obra.
 - Se deberá seguir lo establecido en el Artículo 208 del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- **Documentos Complementarios del Contrato de Ejecución de Obra.**

Forman parte integrante del contrato, el texto que lo contiene, el expediente técnico, las bases integradas y todos los documentos que establezcan obligaciones entre las partes.
- **Obligaciones de Término de Obra.**

El Contratista al término de la obra tendrá las siguientes obligaciones:

 - Planos de replanteo de la obra o planos de post construcción (pdf y dwg).
 - Memoria Descriptiva valorizada de la obra ejecutada.
- **Documentos Complementarios del Contrato de Ejecución de Obra.**

Forman parte integrante del contrato, todos los documentos indicados en los presentes términos de referencia proporcionados por la Entidad y las bases del proceso de selección correspondiente; así como el expediente técnico completo y toda otra documentación referente a la Obra, que tienen por finalidad complementarse mutuamente.

En caso de discrepancia entre diferentes partes de los Documentos de Contrato, se aplicará lo establecido en el Reglamento para el Sistema de Contratación A Precios Unitarios.

33. PENALIDADES

En concordancia con el Artículo N° 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde estipula que, si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto contratado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria= $(0.10 \times \text{Monto Vigente}) / (F \times \text{Plazo Vigente en días})$ Dónde:

F= 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente. Para los supuestos que, por la naturaleza de la contratación la fórmula indicada en el presente artículo no cumpla con su finalidad, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial puede establecer fórmulas especiales para el cálculo de la penalidad por mora.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

• **De las otras penalidades**

De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer otras penalidades, distintas al retraso o mora, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

Según lo previsto en los artículos 190 y 191 del Reglamento, en este tipo de penalidades se deben incluir las siguientes:

Estas penalidades se aplicarán hasta por un monto máximo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato vigente y se calcularán en forma independiente a la penalidad por mora.

Ocurrido el (los) hechos sujetos a penalidad por incumplimiento según lo descrito en el cuadro precedente, y comprobado (s) a la vez por el Departamento de Obras y Supervisión, el Consultor en un plazo máximo de 24 horas debe emitir su pronunciamiento o justificación por incumplimiento; no siendo necesario que la Entidad notifique la aplicación de dicha penalidad.



N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	75% DE UNA (01) UIT Por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor o Inspector de Obras, según corresponda
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor o inspector de obra, según corresponda.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

3	<p>RESIDENTE DE OBRA. - Cuando el Residente de la Obra no se encuentra en forma permanente en la obra. La multa diaria será. Nota: En ese sentido, al indicar la aplicación de penalidad "Cuando el Residente de Obra no se encuentra en forma permanente en la obra", se refiere a que dicho profesional debe permanecer durante todo el tiempo de ejecución de la obra de manera física, y durante toda la jornada laboral diaria; no obstante, de realizar funciones que ameriten su ausencia física de la obra y/o coordinaciones externas referentes a la obra, deberá informarse y ser autorizado por la Supervisión, no pudiendo prestar servicios en más de una obra a la vez, según lo indicado en el Artículo 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</p>	<p>75% DE UNA (01) UIT Por cada día de ausencia en obra.</p>	<p>Según informe del Supervisor o Inspector de Obras según corresponda</p>
4	<p>Si como consecuencia de verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, el comité de recepción advierte que la obra no se encuentra culminada.</p>	<p>5% del Monto del Contrato de Supervisión.</p>	<p>Según informe del Supervisor o Inspector de Obras según corresponda</p>
5	<p>No presentar el informe mensual de obra, en el plazo establecido y con la documentación establecida. Así como, no</p>	<p>2% DE UNA (01) UIT Por Cada Vez.</p>	<p>Según informe del Supervisor o Inspector de</p>



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

	presentar los informes requeridos por la Entidad según necesidad y plazo.		Obras según corresponda
6	No presentar la valorización mensual, en el plazo establecido y con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la Cláusula de Valorizaciones y Pagos del Contrato de Ejecución de Obra.	2% DE UNA (01) UIT Por Cada Vez.	Según informe del Supervisor o Inspector de Obras según corresponda
7	CALENDARIO VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL. Cuando el Contratista no cumpla con entregar el Calendario Valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual (5 días de iniciado el plazo contractual).	50% DE UNA (01) UIT Por Cada Vez	Según informe del Supervisor o Inspector de Obras según corresponda
8	CALENDARIO VALORIZADO POR AMPLIACIONES DE PLAZO. Cuando el calendario de obra no se actualice por ampliaciones de plazo otorgadas según lo establecido en el art. 198 del RLCE. La multa diaria será:	30% DE UNA (01) UIT Por cada día de Retraso	Según informe del Supervisor o Inspector de Obras según corresponda
9	EQUIPOS DEL CONTRATISTA Cuando el contratista no cuente con los equipos mínimos ofertados.	50% DE UNA (01) UIT Por Cada Vez	Según informe del Supervisor o Inspector de Obras según corresponda
10	INGRESO DE MATERIALES Cuando el Contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor y/o Inspector.	50% DE UNA (01) UIT Por Cada Vez	Según informe del Supervisor o Inspector de Obras según corresponda





EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

11	<p>CALIDAD DE MATERIALES Cuando el Contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas del expediente técnico y las normativas vigentes. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad. (Los originales de las pruebas deberán ser entregados en Liquidaciones de la entidad).</p>	<p>50% DE UNA (01) UIT Por Cada Vez</p>	<p>Según informe del Supervisor o Inspector de Obras según corresponda</p>
12	<p>PRUEBAS Y ENSAYOS - Cuando el Contratista no realiza las pruebas, ensayos oportunamente establecidos o solicitados por el supervisor o inspector. Nota: En ese sentido, al indicar la aplicación de penalidad "Cuando el Contratista no realiza las pruebas, ensayos oportunamente establecidos o solicitados por el supervisor o inspector", se refiere a que, debe realizarse las pruebas y/o ensayos de manera inmediata según lo establecido en el expediente técnico y de acuerdo a la programación de los trabajos físicos en obra, o a solicitud del Supervisor y/o Inspector de obra cuando amerite su realización debidamente sustentada, durante el</p>	<p>50% DE UNA (01) UIT Por Cada Vez</p>	<p>Según informe del Supervisor o Inspector de Obras según corresponda</p>





EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

	proceso constructivo de la obra, con la finalidad de asegurar la calidad de los trabajos ejecutados.		
13	ENTREGA DE INFORMACION INCOMPLETA. Cuando el Contratista entregue documentación incompleta perjudicando el trámite normal de los mismos. Sobre documentación faltante a las valorizaciones descrita para la forma de pago de valorizaciones.	50% DE UNA (01) UIT Por Cada Vez	Según informe del Supervisor o Inspector o Departamento de Obras y Supervisión Según informe del Supervisor o Inspector de Obras según corresponda
14	No tener al día el cuaderno de obra.	4% DE UNA (01) UIT Por Cada Vez	Según informe del Supervisor o Inspector de Obras según corresponda
15	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	UNA (1) UIT por cada día de ausencia del personal	Según informe del Supervisor o Inspector de Obras según corresponda
16	No comunicar al Departamento de Obras y Supervisión en el día, sobre incidentes/eventos ocurridos en la obra. (accidentes, manifestaciones, etc.) o todo tipo de circunstancia, eventualidad, siniestro que ocurra de manera inusitada durante la ejecución de la obra y que afecte de manera de manera directa o indirecta	2% DE UNA (01) UIT Por Cada Vez	Según informe del Supervisor o Inspector de Obras según corresponda





EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

	a la misma, pudiendo ser de tipo social, laboral, salud, climatológico, ambiental).		
17	No cumplir con lo estipulado en el Reglamento Nacional de Edificaciones Norma G. 050	2% DE UNA (01) UIT Por Cada Vez.	Según informe del Supervisor o Inspector de Obras según corresponda
18	El Contratista en caso de aprobación de Adicional de Obra, debe ampliar la Garantía por el 10% del Adicional aprobado. En caso de incumplimiento por parte del contratista se aplicará penalidad.	10% DE UNA (01) UIT Por Cada Dia	Según informe del Supervisor o Inspector de Obras según corresponda
19	No comunicar y/o pronunciarse sobre la culminación real de la obra, dentro de los plazos establecidos por el RLCE.	Una (01) UIT Por Cada Día.	Según informe del Supervisor o Inspector de Obras según corresponda
20	RETARSO INJUSTIFICADO DE REPARACIONES O MANTENIMIENTO POR DAÑOS AL PROYECTO O A TERCEROS Cuando el contratista exceda el plazo otorgado por el Supervisor para la ejecución de reparaciones o mantenimientos por daños al proyecto o a terceros; o retrasos en la subsanación de observaciones de las mismas La penalidad es por cada día de atraso.	30% DE UNA (01) UIT	Según informe del Supervisor o Inspector de Obras según corresponda
21	"Entrega de los planos post construcción". Cuando el contratista no entrega en forma oportuna los planos post construcción (Máximo en un plazo de 15 días	20% DE UNA (01) UIT Por Cada Día	Según informe del Supervisor o Inspector de Obras según corresponda





EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

	calendario culminada la obra), de tal manera que impide a la Comisión de Recepción de la obra, cumplir con sus funciones.		
--	---	--	--

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
	<u>Requisitos:</u>		
	ITEM	EQUIPO	CANTIDAD
	1	CAMION PLATAFORMA 6 X 4 260-300 HP 19 TON.	1
	2	GRUA HIDRAULICA AUTOP. 127HP 18TON-9M	1
	3	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	1
	4	CORTADORA DE PAVIMENTO C35-35HP	1
	5	COMPRESORA NEUMÁTICA 76 HP 125-175 PCM	1
	6	MINICARGADOR FRONTAL 60- 70 HP	1
	7	CAMION VOLQUETE 15 M3.	1
	8	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP 3 yd3	1
	9	CAMIÓN GRÚA DE 5 TN	1
	10	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP	1
	11	ESTACION TOTAL	1
	<u>Acreditación:</u>		
	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		
	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido (no cabe presentar declaración jurada).		



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
 CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
 DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
 DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

	El equipamiento estratégico (equipo y/o maquinaria) deben encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y conservación.	
A	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A.2	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	<u>Requisitos:</u>	
	CARGO	FORMACION ACADEMICA
	1. GERENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO
	2. RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO
	3. ESPECIALISTA EN CALIDAD	INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO
	4. ESPECIALISTA AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES O INGENIERO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGIA RENOVABLE O INGENIERO ENERGIA RENOVABLE O INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL.
	5. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUACIONAL	INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

6. ESPECIALISTA EN OBRAS ELECTRICAS O ELECTROMECHANICAS	INGENIERO ELECTROMECAÁNICO O INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA O INGENIERO ELECTRICISTA; INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO.
<u>Acreditación:</u>	
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
<u>Importante</u>	
<i>El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.</i>	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE
<u>Requisitos:</u>	
CARGO	EXPERIENCIA
1. GERENTE DE OBRA	VEINTICUATRO (36) MESES EN EL CARGO DESEMPEÑADO (COMPUTADO DESDE LA FECHA DE COLEGIATURA) COMO GERENTE, DIRECTOR, JEFE, RESIDENTE, SUPERVISOR, INSPECTOR, INGENIERO, COORDINADOR, ADMINISTRADOR DE CONTRATO O LA COMBINACION DE ESTOS DE: OBRA, EN LA EJECUCION, INSPECCION O SUPERVISION EN OBRAS DE SANEAMIENTO.
2. RESIDENTE DE OBRA	VEINTICUATRO (36) MESES EN EL CARGO DESEMPEÑADO (COMPUTADO DESDE LA FECHA DE COLEGIATURA) COMO RESIDENTE, SUPERVISOR, INSPECTOR O LA COMBINACION DE ESTOS DE: OBRA, EN LA EJECUCION O INSPECCION O SUPERVISION EN OBRAS DE SANEAMIENTO.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

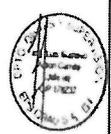
3. ESPECIALISTA EN CALIDAD	DOCE (24) MESES EN EL CARGO DESEMPEÑADO (COMPUTADO DESDE LA FECHA DE COLEGIATURA) COMO ESPECIALISTA, INGENIERO, SUPERVISOR, JEFE, RESPONSABLE, COORDINADOR O LA COMBINACION DE ESTOS DE: CONTROL DE CALIDAD, ASEGURAMIENTO DE CALIDAD, PROGRAMA DE CALIDAD O PROTOCOLOS DE CALIDAD, EN LA EJECUCION O INSPECCION O SUPERVISION EN OBRAS EN GENERAL.
4. ESPECIALISTA AMBIENTAL	DOCE (24) MESES EN EL CARGO DESEMPEÑADO (COMPUTADO DESDE LA FECHA DE COLEGIATURA) COMO ESPECIALISTA, INGENIERO, SUPERVISOR, JEFE, RESPONSABLE, COORDINADOR O LA COMBINACION DE ESTOS, DE: AMBIENTAL, MITIGACION AMBIENTAL, AMBIENTALISTA, MONITOREO Y MITIGACION AMBIENTAL, IMPACTO AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE O SSOMA, EN LA
5. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL	DOCE (24) MESES EN EL CARGO DESEMPEÑADO (COMPUTADO DESDE LA FECHA DE COLEGIATURA) COMO ESPECIALISTA, INGENIERO, SUPERVISOR, JEFE, RESPONSABLE, COORDINADOR O LA COMBINACION DE ESTOS, DE: SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL, SEGURIDAD DE OBRA, SEGURIDAD EN EL TRABAJO SSOMA, SALUD OCUPACIONAL O IMPLEMENTACION DE PLANES DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL, EN LA EJECUCION O INSPECCION O SUPERVISION EN OBRAS EN GENERAL.
6 • ESPECIALISTA EN OBRAS ELECTRICAS O ELECTROMECAICAS.	DOCE (24) MESES EN EL CARGO DESEMPEÑADO (COMPUTADO DESDE LA FECHA DE COLEGIATURA) COMO ESPECIALISTA, INGENIERO, SUPERVISOR, JEFE, RESPONSABLE, COORDINADOR O LA COMBINACION DE ESTOS, DE: INGENIERO ELECTROMECAICO O INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA O INGENIERO ELECTRICISTA; INGENIERO MECANICO ELÉCTRICO, EN LA EJECUCION O INSPECCION O SUPERVISION EN OBRAS EN GENERAL.
Acreditación:	
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
Se considerará obras de saneamiento, las siguientes:	





EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

	<p>Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas, redes, colectores, interceptores, y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores.</p>
	<p><u>Se excluye de la definición de obra de saneamiento:</u></p>
	<p>Construcción, instalación, ampliación, reconstrucción y/o rehabilitación de obras de infraestructura de Piletas públicas, UBS, unidades sanitarias, soluciones individuales, servicio de disposición sanitaria de excretas, letrinas, pozos sépticos, tanque séptico, pozo percolador, plantas modulares o plantas de agua con filtración lenta. Sistemas de recolección y disposición de agua de lluvia.</p>
	<p>Importante: <i>El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.</i></p>
<p align="center">B</p>	<p align="center">EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>
	<p><u>Requisitos:</u></p>
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p>
	<p>Se considerará obra similar a: CONSTRUCCIÓN, CREACIÓN, RECUPERACIÓN, INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, REUBICACIÓN Y/O REHABILITACIÓN O LA COMBINACIÓN DE ALGUNO DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE SISTEMAS, REDES, COLECTORES, INTERCEPTORES, Y/O LÍNEAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, AGUAS RESIDUALES Y/O DESAGÜE, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL O EMISORES.</p>
	<p>Se excluye de la definición de obra de saneamiento: CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PILETAS PÚBLICAS, UBS, UNIDADES SANITARIAS, SOLUCIONES INDIVIDUALES, SERVICIO DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS, LETRINAS, POZOS SÉPTICOS, TANQUE SÉPTICO, POZO PERCOLADOR, PLANTAS MODULARES O PLANTAS DE AGUA CON FILTRACIÓN LENTA. SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE AGUAS DE LLUVIA.</p>



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

<p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>
<p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>
<p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p>
<p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p>
<p>⁰ De acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.</p>
<p><u>Importante:</u></p> <p>En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</p>



X

X

X

X



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																																				
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																																				
<u>Requisitos:</u>																																					
<table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>EQUIPO</th><th>CANTIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>CAMION PLATAFORMA 6 X 4 260-300 HP 19 TON.</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>GRUA HIDRAULICA AUTOP. 127HP 18TON-9M</td><td>1</td></tr><tr><td>3</td><td>MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3</td><td>1</td></tr><tr><td>4</td><td>CORTADORA DE PAVIMENTO C35-35HP</td><td>1</td></tr><tr><td>5</td><td>COMPRESORA NEUMÁTICA 76 HP 125-175 PCM</td><td>1</td></tr><tr><td>6</td><td>MINICARGADOR FRONTAL 60- 70 HP</td><td>1</td></tr><tr><td>7</td><td>CAMION VOLQUETE 15 M3.</td><td>1</td></tr><tr><td>8</td><td>CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP 3 yd3</td><td>1</td></tr><tr><td>9</td><td>CAMIÓN GRÚA DE 5 TN</td><td>1</td></tr><tr><td>10</td><td>COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP</td><td>1</td></tr><tr><td>11</td><td>ESTACION TOTAL</td><td>1</td></tr></tbody></table>		ITEM	EQUIPO	CANTIDAD	1	CAMION PLATAFORMA 6 X 4 260-300 HP 19 TON.	1	2	GRUA HIDRAULICA AUTOP. 127HP 18TON-9M	1	3	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	1	4	CORTADORA DE PAVIMENTO C35-35HP	1	5	COMPRESORA NEUMÁTICA 76 HP 125-175 PCM	1	6	MINICARGADOR FRONTAL 60- 70 HP	1	7	CAMION VOLQUETE 15 M3.	1	8	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP 3 yd3	1	9	CAMIÓN GRÚA DE 5 TN	1	10	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP	1	11	ESTACION TOTAL	1
ITEM	EQUIPO	CANTIDAD																																			
1	CAMION PLATAFORMA 6 X 4 260-300 HP 19 TON.	1																																			
2	GRUA HIDRAULICA AUTOP. 127HP 18TON-9M	1																																			
3	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	1																																			
4	CORTADORA DE PAVIMENTO C35-35HP	1																																			
5	COMPRESORA NEUMÁTICA 76 HP 125-175 PCM	1																																			
6	MINICARGADOR FRONTAL 60- 70 HP	1																																			
7	CAMION VOLQUETE 15 M3.	1																																			
8	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP 3 yd3	1																																			
9	CAMIÓN GRÚA DE 5 TN	1																																			
10	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP	1																																			
11	ESTACION TOTAL	1																																			
<u>Acreditación:</u>																																					
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.																																					
<ul style="list-style-type: none">- Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido (no cabe presentar declaración jurada).- El equipamiento estratégico (equipo y/o maquinaria) deben encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y conservación.																																					
Importante																																					
<i>No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.</i>																																					
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																				
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																				



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

Requisitos:

CARGO	FORMACION ACADEMICA
1. GERENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO
2. RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO
3. ESPECIALISTA EN CALIDAD	INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO
4. ESPECIALISTA AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES O INGENIERO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGIA RENOVABLE O INGENIERO ENERGIA RENOVABLE O INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL.
5. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL	INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO SANITARIO O INGENIERO CIVIL
6. ESPECIALISTA EN OBRAS ELECTRICAS O ELECTROMECHANICAS	INGENIERO ELECTROMECAÁNICO O INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA O INGENIERO ELECTRICISTA; INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

CARGO	EXPERIENCIA
1. GERENTE DE OBRA	VEINTICUATRO (36) MESES EN EL CARGO DESEMPEÑADO (COMPUTADO DESDE LA FECHA DE COLEGIATURA) COMO GERENTE, DIRECTOR, JEFE, RESIDENTE, SUPERVISOR, INSPECTOR, INGENIERO, COORDINADOR, ADMINISTRADOR DE CONTRATO O LA COMBINACION DE ESTOS DE: OBRA, EN LA EJECUCION, INSPECCION O SUPERVISION EN OBRAS DE SANEAMIENTO.
2. RESIDENTE DE OBRA	VEINTICUATRO (36) MESES EN EL CARGO DESEMPEÑADO (COMPUTADO DESDE LA FECHA DE COLEGIATURA) COMO RESIDENTE, SUPERVISOR, INSPECTOR O LA COMBINACION DE ESTOS DE: OBRA, EN LA EJECUCION O INSPECCION O SUPERVISION EN OBRAS DE SANEAMIENTO.
3. ESPECIALISTA EN CALIDAD	DOCE (24) MESES EN EL CARGO DESEMPEÑADO (COMPUTADO DESDE LA FECHA DE COLEGIATURA) COMO ESPECIALISTA, INGENIERO, SUPERVISOR, JEFE, RESPONSABLE, COORDINADOR O LA COMBINACION DE ESTOS DE: CONTROL DE CALIDAD, ASEGURAMIENTO DE CALIDAD, PROGRAMA DE CALIDAD O PROTOCOLOS DE CALIDAD, EN LA EJECUCION O INSPECCION O SUPERVISION EN OBRAS EN GENERAL.
4. ESPECIALISTA AMBIENTAL	DOCE (24) MESES EN EL CARGO DESEMPEÑADO (COMPUTADO DESDE LA FECHA DE COLEGIATURA) COMO ESPECIALISTA, INGENIERO, SUPERVISOR, JEFE, RESPONSABLE, COORDINADOR O LA COMBINACION DE ESTOS, DE: AMBIENTAL, MITIGACION AMBIENTAL, AMBIENTALISTA, MONITOREO Y MITIGACION AMBIENTAL, IMPACTO AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE O SSOMA, EN LA
5. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL	DOCE (24) MESES EN EL CARGO DESEMPEÑADO (COMPUTADO DESDE LA FECHA DE COLEGIATURA) COMO ESPECIALISTA, INGENIERO, SUPERVISOR, JEFE, RESPONSABLE, COORDINADOR O LA COMBINACION DE ESTOS, DE: SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL, SEGURIDAD DE OBRA, SEGURIDAD EN EL TRABAJO SSOMA, SALUD OCUPACIONAL O IMPLEMENTACION DE PLANES DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL, EN LA EJECUCION O INSPECCION O SUPERVISION EN OBRAS EN GENERAL.
6 • ESPECIALISTA EN OBRAS ELECTRICAS O ELECTROMECHANICAS.	DOCE (24) MESES EN EL CARGO DESEMPEÑADO (COMPUTADO DESDE LA FECHA DE COLEGIATURA) COMO ESPECIALISTA, INGENIERO, SUPERVISOR, JEFE, RESPONSABLE, COORDINADOR O LA COMBINACION DE ESTOS, DE: INGENIERO ELECTROMECHANICO O INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA O INGENIERO ELECTRICISTA; INGENIERO MECANICO ELÉCTRICO, EN LA EJECUCION O INSPECCION O SUPERVISION EN OBRAS EN GENERAL.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

<p>Acreditación:</p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas, redes, colectores, interceptores, y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores.</p> <p>Se excluye de la definición de obra de saneamiento:</p> <p>Construcción, instalación, ampliación, reconstrucción y/o rehabilitación de obras de infraestructura de Piletas públicas, UBS, unidades sanitarias, soluciones individuales, servicio de disposición sanitaria de excretas, letrinas, pozos sépticos, tanque séptico, pozo percolador, plantas modulares o plantas de agua con filtración lenta. Sistemas de recolección y disposición de agua de lluvia.</p> <p>Importante</p> <p><i>El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.</i></p>
--

<p>B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: CONSTRUCCIÓN, CREACIÓN, RECUPERACIÓN, INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, REUBICACIÓN Y/O REHABILITACIÓN O LA COMBINACIÓN DE ALGUNO DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE SISTEMAS, REDES, COLECTORES, INTERCEPTORES Y/O LÍNEAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, AGUAS RESIDUALES Y/O DESAGÜE, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUARESIDUAL O EMISORES.</p> <p>Se excluye de la definición de obra de saneamiento: CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PILETAS PÚBLICAS, UBS, UNIDADES SANITARIAS, SOLUCIONES INDIVIDUALES, SERVICIO DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS, LETRINAS, POZOS SÉPTICOS, TANQUE SÉPTICO, POZO PERCOLADOR, PLANTAS MODULARES O PLANTAS DE AGUA CON FILTRACIÓN LENTA. SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE AGUAS DE LLUVIA.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación²⁰ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>
--

²⁰ De acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">98²¹ puntos</p>
B. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Certificación como "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer"</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del documento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que lo reconoce como una de las empresas que obtuvo la marca de certificación "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer" en la última edición (https://www.mimp.gob.pe/)</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p style="text-align: center;">(Máximo 2 puntos)</p> <p>Presenta documento que acredita que obtuvo el sello "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer" [02] puntos</p> <p>No presenta documento que acredita que obtuvo el sello "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer" 00 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos²²

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, deben ser objetivos y guardar vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.

²¹ De 88 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación. De 83 a 100 puntos, si adicionalmente, se incluyen los factores de sostenibilidad ambiental y social e integridad en la contratación pública (cuando el valor referencial supere el monto establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para la Adjudicación Simplificada).

²² Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados

²³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

Importante para la Entidad

- Cuando en el expediente de contratación se establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, en lugar del párrafo anterior, deberá considerarse lo siguiente, según corresponda:

"El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento." ²⁴

"El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento y el plazo de la operación asistida de la obra es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario." ²⁵

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos de ejecución de obras que se sujeten a las condiciones establecidas en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la

²⁴ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

²⁵ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

- "De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

- Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]²⁶. La entrega del o los adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD].²⁷

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

- Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales e insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:

²⁶ Indicar el plazo y oportunidad conforme al expediente de contratación.

²⁷ Este párrafo solo deberá ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un adelanto directo al contratista.



CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE²⁸] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

- Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para equipamiento y mobiliario, en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, deberá consignar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA.....: ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE²⁹] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer del equipamiento y mobiliario en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para equipamiento y mobiliario en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

- **En caso la Entidad hubiese previsto la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos, se debe incluir la siguiente cláusula:**
CLÁUSULA: FIDEICOMISO DE ADELANTOS³⁰

²⁸ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

²⁹ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

³⁰ Cabe precisar que, cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, las partes pueden acordar la incorporación de una cláusula en el contrato para la constitución del fideicomiso, de acuerdo a lo previsto en el numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos.

ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE³¹] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

- *En el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se haya previsto otorgar adelanto para equipamiento y mobiliario, consignar lo siguiente:*

ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

"La Entidad otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE³²] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por el contratista. Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

³¹ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

³² De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Anexo N° 03					
Formato para asignar los riesgos					
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"RECUPERACION DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE DEL POZO N°02 DEL DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA"
	Fecha	MAYO, 2024		Ubicación Geográfica	MORROPÓN - MORROPÓN - PIURA

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
1RA-1/2019	RIESGO DE QUE LAS COTAS Y MEDIDAS PROPUESTAS NO SE AJUSTEN AL CAMPO DE TRABAJO.	MODERADA			X		1. VERIFICACIÓN DEL REPLANTEO. 2. NUEVA TOMA DE PUNTOS Y MEDIDAS. 3. ELABORACIÓN DE PLANOS CON NUEVAS PROPUESTAS ENMARCADOS EN LO REAL VERIFICADO. 4. DESALOJO DE INVASORES.	X	
1RB-2/2019	RIESGO DE INCREMENTO DE COSTOS EN INSUMOS CONSIDERADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO.	MODERADA	X				1. CUMPLIR CRONOGRAMA DE COMPRA DE MATERIALES. 2. ACTIVAR PLAN DE ABASTECIMIENTO PROPIO DEL EJECUTOR.		X
1RB-2/2019	RIESGO DE ENCONTRAR ESTRUCTURAS DURANTE EL PROCESO DE DEMOLICIÓN NO CONSIDERADAS EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.	MODERADA	X				1. CUMPLIR CRONOGRAMA DE COMPRA DE MATERIALES. 2. ACTIVAR PLAN DE ABASTECIMIENTO PROPIO DEL EJECUTOR.		X



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

1RB-2/2019	RIESGO DE INUNDACIONES POR DETERIORO O AFECTACIONES EN REDES DE AGUA Y DESAGÜE EXISTENTES EN LA ZONA .	MODERADA	X					1. COORDINACIÓN CONSTANTE CON LA EMPRESA RESPONSABLE PRESTADORA DEL SERVICIO. 2. REPLANTEO DE LOS TRABAJOS.	X
1RD-4/2019	RIESGO DE ENCONTRAR MATERIAL DIFERENTE A LO DESCRITO EN EL ESTUDIO DE SUELOS.	MODERADA				X		1. ANALISIS GEOLÓGICO DEL MATERIAL ENCONTRADO. 2. EVALUACIÓN DE UN ADICIONAL O DEDUCTIVO POR PARTE DEL SUPERVISOR. 3. REPLANTEO DE CRONOGRAMA.	X
1RE-5/2018	RIESGO DE INTERFERENCIAS DE SERVICIOS EXISTENTES	BAJA PRIORIDAD				X		1. MONITOREO CONSTANTE Y PROSPECCIÓN. 2. REPLANTEOS DE CRONOGRAMAS DE TRABAJO Y FRENDES DE TRABAJO.	X
1RF-6/2019	INADECUADO MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	MODERADA				X		1. DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES DE LOS COORDINADORES EN LOS DIFERENTES FRENDES DE TRABAJO. 2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL	X
1RF-6/2019	RIESGO DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	BAJA PRIORIDAD				X		1. REVISION CONSTANTE Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA. 2. ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL PLAN AMBIENTAL.	X
1RH-8/2019	RIESGO DE PARALIZACIÓN O RETRASO EN EL INICIO AL NO CONTAR CON PERMISOS O LICENCIAS NECESARIAS.	MODERADA						1. TRÁMITES OPORTUNOS (LICENCIA DE CONSTRUCCION, CERTIFICACION AMBIENTAL, ENTRE OTROS). 2. REPROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR.	X
1RI-9/2019	RIESGO DE INUNDACIONES POR LLUVIA	ALTA PRIORIDAD	X					1. IMPLEMENTAR UN PLAN DE CONTINGENCIA ADECUADO. 2. PREVEER LA PROTECCIÓN DE LAS ZONAS DE TRABAJO. 3. ACELERAR ACTIVIDADES.	X
1RI-9/2019	SISMO	MODERADA	X					1. IMPLEMENTAR UN PLAN DE CONTINGENCIA ADECUADO. 2. CAPACITACION DE PERSONAL PARA EMERGENCIAS.	X



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

1RK-11/2019	ACCIDENTES DEL PERSONAL OBRERO Y TERCEROS	ALTA PRIORIDAD				X	1. SEÑALIZACIÓN ADECUADA DE ZONAS DE TRABAJO DE ALTO RIESGO. 2. PROCESOS ADECUADOS SEGÚN MANUALES. 3. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD. 4. ADECUADO USO DE IMPLEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL Y COLECTIVA. 5. COORDINACIÓN CON EMPRESA ASEGURADORA.	X
1RL-12/2019	RIESGO VINCULADO A ACCIDENTES ELÉCTRICOS	MODERADA				X	1. COMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD ACORDE A TRABAJOS ELÉCTRICOS. 2. MONITOREO PERIODICO. 3. COORDINACIÓN CON EMPRESA ASEGURADORA.	X
1RM-13/2019	RIESGO VINCULADO A ACCIDENTES OCASIONADOS POR FUEGO	ALTA PRIORIDAD				X	1. COMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD ACORDE A TRABAJOS DE ACTIVIDADES DE RIESGO. 2. MONITOREOS PERIODICOS. 3. COORDINACIÓN CON EMPRESA ASEGURADORA.	X
1RN-14/2019	RIESGO VINCULADO A ACCIDENTES OCASIONADOS POR MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	MODERADA					1. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA REFABRICACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO. 2. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS.	X
1RO-15/2019	RIESGO DE PARALIZACION O RETRASO EN LAS ACTIVIDADES POR VANDALISMO Y/O GREMIOS	MODERADA			X		1. PAGOS DE ACUERDO A LA LEY. 2. CONTRATACIONES FORMALES. 3. COORDINACION CON SUPERVISION. 4. COMUNICARSE CON LA PNP EN CASO OCURRA ALGUN PELIGRO O INCIDENTE.	X
1RP-16/2019	RIESGO VINCULADO AL CONTROL DE CALIDAD	MODERADA			X		1. IMPLEMENTACION DE UN PLAN DE GESTION DE CALIDAD. 2. MONITOREO CONSTANTE DE LOS ENSAYOS DE CALIDAD DURANTE TODAS LAS ETAPAS DEL PROYECTO, EN COORDINACION CON SUPERVISOR.	X



CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
3	[INCLUIR OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO]		

En caso se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, incluir la siguiente penalidad³³:

³³ De conformidad con el numeral 9.3 de la Directiva N° 009-2020-OSCE/PRE "Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA], impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
Esta penalidad solo aplica si el cuaderno de obra es físico.			

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,

Digital", excepcionalmente, una Entidad, de manera previa a la convocatoria del procedimiento de selección de la contratación de una obra, puede solicitar autorización para usar un cuaderno de obra físico, cuando en el lugar donde se ejecuta la obra no haya acceso a internet. Para dicho efecto, debe presentar la respectiva solicitud, por cada contrato de obra, a través del formato previsto en el Anexo N° 1 de dicha Directiva.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS³⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 243.4 del artículo 243 del Reglamento, la obligatoriedad de someter a Junta de Resolución de Disputas las controversias en los contratos de obra por montos superiores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00), es obligatoria. Asimismo, el sometimiento de la solución de controversias a una Junta de Resolución de Disputas en los contratos cuyos montos sean iguales o menores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00) es facultativa. En tal sentido, según lo previsto en el Anexo N° 2 de la Directiva N° 012-2019-OSCE/CD incluir la siguiente cláusula, según corresponda:

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas (en adelante, la JRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas que emita OSCE al respecto (en adelante, las "Normas Aplicables a la JRD"); encargando su organización y administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DESIGNADO POR LAS PARTES AL CUAL ENCARGAN LA ORGANIZACIÓN DE LA JRD].

La JRD estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es será/n designado/s conforme a las Normas Aplicables a la JRD.

³⁴ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión al presente Contrato de Obra deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JRD.

La decisión que emita la JRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo el cumplimiento.

En caso alguna de las Partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JRD, podrá someter la controversia a arbitraje conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. Las Partes acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JRD.

Si una Parte no manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, entonces dicha decisión adquiere el carácter de definitiva y no podrá ser sometida a arbitraje. Si una Parte manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, pero no inicia el arbitraje respectivo en el plazo previsto en dichas Normas, aquella adquiere la calidad de definitiva.

Incorporar o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales³⁵.

³⁵ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



CAPÍTULO VI
CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento	
	Fecha de emisión del documento	

2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones

3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato	
	Tipo y número del procedimiento de selección	
	Descripción del objeto del contrato	
	Fecha de suscripción del contrato	
	Monto del contrato	

4 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra			
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original		días calendario
		Ampliación(es) de plazo		días calendario
		Total plazo		días calendario
		Fecha de culminación de la obra		
		Fecha de recepción de la obra		
	Monto de la obra	Fecha de liquidación de la obra		
		Número de adicionales de obra		
		Monto total de los adicionales		
		Número de deductivos		
	Monto total de los deductivos			



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

		Monto total de la obra (sólo componente de obra)	
--	--	--	--

5 APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora	
	Monto de otras penalidades	
	Monto total de las penalidades aplicadas	

6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
	Arbitraje	Si		No	
	N° de arbitrajes				

7 DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad	
	RUC de la Entidad	
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	
	Cargo que ocupa en la Entidad	
	Teléfono de contacto	

8	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE	



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ³⁶		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

³⁶ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

Importante

Quando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA

Presente. -

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ³⁷		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ³⁸		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ³⁹		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

³⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

³⁸ Ibídem.

³⁹ Ibídem.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante para la Entidad

- Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda

*"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario"*⁴⁰

*"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, y la ejecución de la operación asistida de la obra en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario."*⁴¹

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.

⁴⁰ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

⁴¹ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]⁴²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]⁴³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%⁴⁴

⁴² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁴⁵				
5	Monto total de la oferta				

...]

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

⁴⁵ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".*
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*
- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:*

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV ⁴⁶	
5	Monto total de la oferta	

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

Importante para la Entidad

- A fin de facilitar la labor del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".
- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".
- En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

⁴⁶ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo
i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores
y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA EXTRAIDA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES, CUYAS CANTIDADES Y MAGNITUDES ESTÁN DEFINIDAS, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁴⁷				
5	Monto del componente a precios unitarios				

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES: ...]

CONCEPTO	PRECIO
Monto del componente a suma alzada	

Asimismo, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a suma alzada, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

⁴⁷ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁴⁸				
5	Monto de la oferta a suma alzada				

Monto total de la oferta	
--------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración.
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

Importante para la Entidad

- A fin de facilitar la labor del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel

⁴⁸ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".

- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*

"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:*

.. "La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 8), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 7

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA
EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁴⁹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

⁴⁹ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia co. lindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA

Presente. -

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE **ABASTECIMIENTO GRAU SA**
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
 CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

EPS GRAU S.A.

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
 Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁵⁰	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA DE LA PROVENIENTE ⁵¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁵²	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵⁴
1										
2										
3										
4										

⁵⁰ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

⁵¹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁵² Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁵³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

⁵⁴ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.



EPS GRAU S.A.

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE **ABASTECIMIENTO GRAU SA**
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A.-GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁵⁰	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁵¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁵²	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵⁴
5										
6										
7										
8										
9										
10										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

ANEXO N° 11

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE
MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU SA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN
DE AGUA POTABLE DEL POZO N° 02 DEL DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN -
DEPARTAMENTO PIURA" - CUI N° 2514509

ANEXO N° 12

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-EPS GRAU S.A. -GG 1ERA CONVOCATORIA

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.